

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA N° 11/2025 "SERVICIO DE CERRAJERIA" I.D. 464.432

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 5 días del mes de agosto del año dos mil veinticinco, se reúnen en la Sala de reuniones de la DGAF los miembros del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas, constituido por Resolución DGAF N° 48/2025, del 23 de mayo de 2025, y la Resolución DGAF N° 62/2025, del 26 de junio de 2025, para la evaluación de la oferta correspondiente, a la **LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA N° 11/2025 "SERVICIO DE CERRAJERIA" I.D. 464.432**

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:

- **Sr. Rubén Medina**, Presidente del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas.
- **Sra. Myriam Hermosilla**, Representante Alterno de la Dirección Jurídica ante el CPEO.
- **Sr. Anabella Barrientos**, Representante de la Unidad Requirente.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

1. Pliego de Bases y Condiciones
2. Acta de Apertura de Sobres de fecha 31/07/2025.
3. Formulario de Llamado
4. Ofertas:

FIRMA	RUC	CORREO
DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ	2.311.940-3	pazosdaniel7@gmail.com

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Se realiza la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados es detallada a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	Declaración Jurada del Artículo 21	Garantía de Mantenimiento de Oferta
DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 21.496.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

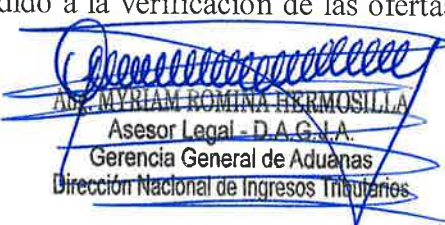
OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

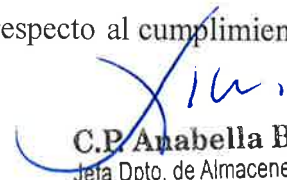
No hubo observaciones de oferentes.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las

Lic. Rubén Darío Medina
Coordinador Interno
Coordinación Financiera - DGAF
Gerencia General de Aduanas - DNIT


ABG. MYRIAM ROMINA HERMOSILLA
Asesor Legal - D.A.G.I.A.
Gerencia General de Aduanas
Dirección Nacional de Ingresos Tributarios


C.P. Anabella Barrientos
Jefa Dpto. de Almacenes y Suministros
Gerencia General de Aduanas

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA N° 11/2025 "SERVICIO DE CERRAJERIA" I.D. 464.432

documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79 del Decreto reglamentario N.º 2264/2024 y conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, observándose lo siguiente:

DOCUMENTACIONES	DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ RUC 2.311.940-3
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple. Presenta con su oferta. Folios 4, 5 y 8 al 10
2. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple. Presenta con su oferta. Folios 6 y 7
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple. Presenta con su oferta. Folio 12
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple. Presenta con su oferta. Folio 14
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No presenta
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple. Presenta con su oferta. Folio 11
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Presenta ante requerimiento de la convocante
8. Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple. Presenta con su oferta. Folio 13
8. Documentos Legales	
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple. Verificado documento SICP. Perfil del Proveedor N° 1853597 Folio 1, 2, 3 y 4
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple. Verificado documento SICP. Perfil del Proveedor N° 1853597 Folio 1, 2, 3 y 4
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	

Conforme al análisis realizado a la oferta presentada y tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en la reglamentación, se puede colegir que la empresa **S PAZOS de DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ, CUMPLE** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Lic. Rubén Darío Medina
Coordinador Interino
Coordinación Financiera - DGAF
Gerencia General de Aduanas - DNIT

Abg. MYRIAM ROMINA HERMOSILLA
Asesor Legal - D.A.G.J.A.
Gerencia General de Aduanas
Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

C.E. Anabella Barrientos
Jefa Dpto. de Almacenes y Suministros
Gerencia General de Aduanas

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA N° 11/2025 "SERVICIO DE CERRAJERIA" I.D. 464.432

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA

Luego, se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas de conformidad a la disposición contenida en el Art. 80 del Decreto N.º 2264/24, verificándose que la planilla de precios presentado por la empresa oferente **S PAZOS de DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ.**, no presenta errores aritméticos.

Del cuadro comparativo de precios, se observa que se sitúa como mejor y única oferta la empresa **S PAZOS de DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ.**, por lo que se selecciona de manera provisoria para el análisis de los demás requerimientos.

Oferente	Descripción	Cant.	Precio total	SITUACION
DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ	Servicio de Cerrajería	1	21.496.000	UNICA OFERTA


APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:


La firma **S PAZOS de DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ.**, ha presentado Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N° 9649/12, y, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los criterios de evaluación, ha procedido a verificar el portal del MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO – www.mic.gov.py; CONSULTA DE CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - <http://www.vue.org.py>, en donde se constata que la firma citada, ha gestionado el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

Continuando con los criterios de evaluación, se selecciona de forma provisoria la UNICA OFERTA presentada por la firma **S PAZOS de DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ.**, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, se analizarán las especificaciones de los servicios requeridos, de manera a determinar si se encuentra en las formas solicitadas, además de la presentación de la documentación de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales, financieros conforme a los requerimientos de calificación.

Continuando con el proceso de verificación de los demás criterios, el comité de evaluación solicita aclaraciones y documentaciones:

Lic. Ruben Danilo Medina
Coordinador Interino
Coordinación Financiera - DGAF
Gerencia General de Aduanas - DNIT


Abigail ROMINA HERMOSILLA
Asesor Legal - D.A.G.I.A.
Gerencia General de Aduanas
Dirección Nacional de Ingresos Tributarios


C.E. Anabella Barrientos
Jefa Dpto. de Almacenes y Suministros
Gerencia General de Aduanas

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA N° 11/2025 "SERVICIO DE CERRAJERIA" I.D. 464.432

S PAZOS de DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ – Nota CPEO de fecha 05/08/2025

1. Fotocopias simples de Formularios 106 y 501 de los tres (3) ejercicios cerrados (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRPC/IRE SIMPLE.

Se declara cuarto intermedio hasta tanto el oferente presente la documentación solicitada

El comité se reúne nuevamente a fin de verificar las documentaciones y aclaraciones arrimadas por la firma, los mismos fueron presentados dentro del plazo otorgado y forman parte de esta evaluación.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Se procede a realizar el Análisis de precios ofertados por la firma **S PAZOS de DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ**, con base a lo señalado en los Criterios de Evaluación del PBC, que establece: "...En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación...", en ese sentido se ha constatado que los precios ofertados, no se encontraban dentro de los parámetros de rangos establecidos respecto al referencial, motivo por el cual, este Comité solicita desglose de precios de los ítems que superan el 25% del precio ofertado.

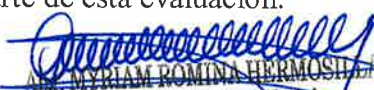
S PAZOS de DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ – Nota CPEO de fecha 12/08/2025


1. Se han encontrado diferencia entre el precio ofertado superior del 25% por debajo del referencial establecido por la convocante y difundido en la convocatoria a contratación, Ítem 27, y en varios ítems diferencia entre el precio ofertado superior del 15% por encima del referencial establecido por la convocante y difundido en la convocatoria a contratación, Ítems 18, 35, 42, 53, 54, 61, 69 y 78 , por lo que requerimos una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítems en esta situación, la misma deberá realizarse conforme lo establece el pliego de bases y condiciones, Composición de Precios, donde se detalla la estructura mínima del desglose de composición de precios requerida. PBC _Página 19.-

Se declara cuarto intermedio hasta tanto el oferente presente la documentación solicitada.

En fecha 17 de agosto de 2025, el comité se reúne nuevamente a fin de verificar las documentaciones y aclaraciones arrimadas por la firma, los mismos fueron presentados dentro del plazo otorgado y forman parte de esta evaluación.

Lic. Rubén Darío Medina
Coordinador Interino
Coordinación Financiera - DGAF
Gerencia General de Aduanas - DNIT


MRS. MYRIAM ROMINA HERMOSILLA
Asesor Legal - D.A.G.J.A.
Gerencia General de Aduanas
Dirección Nacional de Ingresos Tributarios


C.P. Anabella Barrientos
Jefa Dpto. de Almacenes y Suministros
Gerencia General de Aduanas

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA N° 11/2025 "SERVICIO DE CERRAJERIA" I.D. 464.432

Con relación a la respuesta de la firma mencionada, se ha tomado en consideración el desglose presentado, en atención a que los precios se encuentran justificados dado la composición de la estructura de precios, por lo tanto, todos los precios ofertados resultan ACEPTABLES y razonables para este CPEO.

CALIFICACIÓN LEGAL:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONDICIONES DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:	S PAZOS de DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ 2.311.940-3
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple. Presenta con su oferta.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Cumple SIN REGISTRO
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple SIN REGISTRO
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Cumple SIN REGISTRO
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Cumple. Presenta con su oferta.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	Cumple SIN REGISTRO
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	Cumple

Del análisis realizado se constata, que el oferente **S PAZOS de DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ**, ha proporcionado con su formulario de oferta, en forma satisfactoria la declaratoria de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas del artículo 21 de la Ley N.º 7021/22. Asimismo, como ya se ha detallado más arriba, se ha verificado que la propietaria conforme a su formulario de declaración de personas, no se encuentra registrado como funcionario

Lic. Rubén ~~de~~ Medina
 Coordinador Interino
 Coordinación Financiera - DGAF
 Gerencia General de Aduanas - DNIT

~~Asesora Legal - D.A.G.I.A.~~
 Asesor Legal - D.A.G.I.A.
 Gerencia General de Aduanas
 Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

~~C.P. Anabella Barrientos~~
 C.P. Anabella Barrientos
 Jefa Dpto. de Almacenes y Suministros
 Gerencia General de Aduanas

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA N° 11/2025 "SERVICIO DE CERRAJERIA" I.D. 464.432


del Estado. El mismo fue verificado en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, y se ha tenido en consideración el Formulario de Declaración de Personas y realizado las verificaciones en los medios disponibles, por lo que se concluye, según lo señalado en el cuadro ut supra, no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N.º 7021/22. El comité cumplió con la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente del presente llamado.


REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Se procede a verificar las ofertas, conforme a todos los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación exigidos en el PBC.

DOCUMENTACIONES	DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ RUC 2.311.940-3
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple. Presenta con su oferta. Folios 4, 5 y 8 al 10
2. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple. Presenta con su oferta. Folios 6 y 7
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple. Presenta con su oferta. Folio 12
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple. Presenta con su oferta. Folio 14
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No presenta
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple. Presenta con su oferta. Folio 11
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Presenta ante requerimiento de la convocante
8. Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple. Presenta con su oferta. Folio 13
8. Documentos Legales	
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple. Verificado documento SICP. Perfil del Proveedor N° 1853597 Folio 1, 2, 3 y 4
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	Cumple. Verificado documento SICP. Perfil del Proveedor N° 1853597 Folio 1, 2, 3 y 4

Lic. Rubén Darío Medina
 Coordinador Interino
 Coordinación Financiera - DGAF
 Gerencia General de Aduanas - DNI


 MYRIAM ROMINA HERMOSILLA
 Asesor Legal D.A.G.J.A.
 Gerencia General de Aduanas
 Dirección Nacional de Ingresos Tributarios


C.P. Anabella Barrientos
 Jefa Dpto. de Almacenes y Suministros
 Gerencia General de Aduanas

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA N° 11/2025 "SERVICIO DE CERRAJERIA" I.D. 464.432

c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)



Como podrá notarse, conforme a las verificaciones realizadas, se observa que la empresa **S PAZOS de DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ, CUMPLE** respecto a los documentos arriba señalados solicitados en las bases de la contratación.

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

A continuación, se analiza la **CAPACIDAD FINANCIERA** de la empresa **S PAZOS de DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ**, el cual arroja los siguientes datos:

CAPACIDAD FINANCIERA	DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ RUC 2.311.940-3
Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los tres (3) ejercicios cerrados (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRACIS/IRE.	
Fotocopias simples de Formularios 106 y 501 de los tres (3) ejercicios cerrados (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRPC/IRE SIMPLE.	Presenta ante requerimiento de la convocante.
Fotocopias simples de Formulario 104 IRP, Formulario 515 IRP-RSP de tres (3) ejercicios cerrados para contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	
Fotocopias simples IVA General de los últimos 6 (seis) meses contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas, para contribuyentes sólo del IVA General.	

RATIO DE EFICIENCIA:

Eficiencia	2,12	1,44	3,05	1,60	2,03	> = 1
-------------------	------	------	------	------	------	-------

Se verifica que la empresa **S PAZOS de DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ, CUMPLE** con los indicadores mínimos solicitados para el presente llamado.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA:

Acto seguido se ha procedido a analizar la experiencia, capacidad técnica y otros criterios para la evaluación de la oferta a ser considerada en esta contratación, presentada por la empresa **S PAZOS de DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ**, constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA REQUERIDA	DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ RUC 2.311.940-3
Demostrar la experiencia en servicio de cerrajería con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como	Presenta ante requerimiento de la convocante.

Lic. **Huberto Darío Medina**
 Coordinador Interino
 Coordinación Financiera - DGAF
 Gerencia General de Aduanas - DNIT

C.P. Anabella Barrientos
 Jefa Dpto. de Almacenes y Suministros
 Gerencia General de Aduanas

Abg. MYRIAM ROMINA HERMOSILLA
 Asesor Legal - D.A.G. J.A.
 Gerencia General de Aduanas
 Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA N° 11/2025 "SERVICIO DE CERRAJERIA" I.D. 464.432

<p>mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2021, 2022 y 2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.</p>	
CAPACIDAD TÉCNICA	
<p>Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad. Esto se comprobará con la fecha de inscripción el registro único de contribuyente.</p>	<p>Cumple. Verificado documento SICP. Perfil del Proveedor N° 1853597 Folio 1, 2, 3 y 4</p>
<p>Habilitación en el rubro. las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar, a verificarse a través de la actividad económica principal o secundaria declarada en la Constancia de Ruc. Todo oferente que no cumpla con este requerimiento será descalificado.</p>	<p>Cumple. Verificado documento SICP. Perfil del Proveedor N° 1853597 Folio 1, 2, 3 y 4</p>

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentada por la misma, se observa que la empresa **S PAZOS de DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ.**, CUMPLE, respecto a los documentos arriba señalados solicitados en las bases de la contratación.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INDICADAS EN EL PBC:

Se ha analizado las especificaciones del llamado y se constata que la empresa seleccionada provisoriamente **S PAZOS de DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ.**, cumple con las Especificaciones Técnicas, en cuanto a las características y detalles establecidos, por ende, este Comité da su conformidad a los mismos, por encontrarse estas en las formas solicitadas.

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa evaluada **S PAZOS de DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ;** da observancia a la presentación de las documentaciones, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales, financieros y especificaciones técnicas.


Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la firma **S PAZOS de DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ.**, CUMPLE con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.


RECOMENDACION:

En consecuencia, con base a todas las verificaciones realizadas y teniendo en cuenta el Sistema de Adjudicación es por el Total, este Comité, recomienda:

Adjudicar a la firma **S PAZOS de DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ.** - RUC N.º

Lic. Ruben Dario Medina
Coordinador Interino
Coordinación Financiera - DGAF
Gerencia General de Aduanas - DNIT


C.P. Anabella Barrientos
Jefa Dpto. de Almacenes y Suministros
Gerencia General de Aduanas


Abg. MYRIAM ROMANA HERMOSILLA
Asesor Legal - D.A.C.J.A.
Gerencia General de Aduanas
Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA N° 11/2025 "SERVICIO DE CERRAJERIA" I.D. 464.432

2.311.940-3, por un monto mínimo de G. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) y un monto máximo de G. 100.000.000 (guaraníes ciento millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

Finalmente, en fecha 25 de agosto de 2025, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 7021 de "SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones.

Cabe aclarar que el Comité de evaluación ha demandado de un tiempo superior a los 10 días calendarios para la evaluación de las ofertas, debido a las particularidades y complejidad de los servicios a ser adquiridos, los cuales han requerido de análisis minucioso, no solo de la presentación de las formalidades, sino de las verificaciones técnicas de la materia, razón por la cual se considera, asentar la presente justificación para lo que hubiere lugar, a más de aclarar que tanto la oferta así como la garantía, en ocasión de esta recomendación se encuentra vigente.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



RUBEN MEDINA
PRESIDENTE CPEO




MYRIAM HERMOSILLA
REPRESENTANTE DIRECCIÓN JURIDICA





ANABELLA BARRIENTOS
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
REQUIRENTE

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
MCN - Menor cuantía nacional
 Convocatoria de la Licitación 464.432 SERVICIO DE CERRAJERIA
CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES

DOCUMENTACIONES	DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ 2.311.940-3	RUC
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple. Presenta con su oferta. Folios 4, 5 y 8 al 10	
2. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple. Presenta con su oferta. Folios 6 y 7	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple. Presenta con su oferta. Folios 12	
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple. Presenta con su oferta. Folios 14	
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No presenta	
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple. Presenta con su oferta. Folios 11	
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Presenta ante requerimiento de la convocante.	
8. Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple. Presenta con su oferta. Folios 13	
8. Documentos legales		
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple. Verificado documento SICP. Perfil del Proveedor N° 1853597 Folio 1, 2, 3 y 4	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple. Verificado documento SICP. Perfil del Proveedor N° 1853597 Folio 1, 2, 3 y 4	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)		
8.2. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)		
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)		
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)		
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden constituir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); e) los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea en el caso de las sociedades anónimas. (*)		
9. Capacidad Financiera		
a. Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los tres (3) ejercicios cerrados (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRACIS/IRE.		
b. Fotocopias simples de Formularios 106 y 501 de los tres (3) ejercicios cerrados (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRPC/IRE SIMPLE.	Presenta ante requerimiento de la convocante.	
c. Fotocopias simples de Formulario 104 IRP, Formulario 515 IRP-RSP de tres (3) ejercicios cerrados para contribuyentes del IRP/IRP-RSP.		
d. Fotocopias simples IVA General de los últimos 6 (seis) meses contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas, para contribuyentes sólo del IVA General.		
10. Experiencia requerida		
Mostrar la experiencia en servicio de cafetería con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2021, 2022, 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Presenta ante requerimiento de la convocante.	
11. Capacidad Técnica		
Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad. Esto se comprobará con la fecha de inscripción en el registro único de contribuyente.	Cumple. Verificado documento SICP. Perfil del Proveedor N° 1853597 Folio 1, 2, 3 y 4	
2. Habilitación en el rubro, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar, a verificarse a través de la actividad económica principal o secundaria declarada en la Constancia de Ruc. Todo oferente que no cumpla con este requerimiento será descalificado.	Cumple. Verificado documento SICP. Perfil del Proveedor N° 1853597 Folio 1, 2, 3 y 4	


Lic. Rubén Darío Medina
 Coordinador Interino
 Coordinación Financiera - DGAF
 Gerencia General de Aduanas - DNIIT


Abg. MYRIAM ROMINA HERMOSILLA
 Asesor Legal - D.A.G.J.A.
 Gerencia General de Aduanas
 Dirección Nacional de Ingresos Tributarios


C.P. Anabella Barrientos
 Jefa Dpto. de Almacenes y Suministros
 Gerencia General de Aduanas

MCN - Menor cuantía nacional
 Convocatoria de la Licitación 464.432 SERVICIO DE CERRAJERIA

CAPACIDAD FINANCIERA

DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ						RUC 2.311.940-3
Formulario 501	2024	2023	2022	2021	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR
Ingreso Total	353.870.182	399.307.091	469.102.547	767.535.454	545.315.031	CUMPLE
Egreso Total	166.911.260	276.853.298	153.684.983	478.960.698	303.166.326	
Eficiencia	2,12	1,44	3,05	1,60	2,03	> = 1

[Signature]
Lic. Rubén Darío Medina
 Coordinador General - DGAF
 Coordinación Financiera - DNIT
 Gerencia General de Aduanas - DNIT

[Signature]
ADD. PATRICIA ROMINA HERMOSILLO
 Asesor Legal - D.A.G.J.A.
 Gerencia General de Aduanas
 Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

[Signature]
C.P. Anabella Barrientos
 Jefa Dpto. de Almacenes y Suministros
 Gerencia General de Aduanas

MCN - Menor cuantía nacional
 Convocatoria de la Licitación 464.432 SERVICIO DE CERRAJERIA
 VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

OFERENTE	AÑO/Fecha	FACTURA / RECEPCIÓN FINAL / CONTRATO	Razón Social	Monto U\$S	Tipo de cambio BCP a la fecha	MONTO G.
DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ RUC 2.311.940-3	2021	CONTRATO	DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS			150.000.000
	2023	CONTRATO	CONGRESO NACIONAL			30.000.000
	2024	CONTRATO	CONATEL			18.000.000
				Sumatoria experiencia		198.000.000
				Monto Máximo ofertado		100.000.000
				El oferente cumple con el Porcentaje experiencia respecto a	Monto Máximo Ofertado	198,00%

Lic. Rubén Darío Medina
 Coordinador Interino
 Coordinación Financiera - DGAF
 Gerencia General de Aduanas - DNIT

[Signature]
 DR. WILLIAM ROMINA HERMOSILLA
 Asesor Legal - D.A.G. I.A.
 Gerencia General de Aduanas
 Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

[Signature]
C.P. Anabella Barrientos
 Jefa Dpto. de Almacenes y Suministros
 Gerencia General de Aduanas

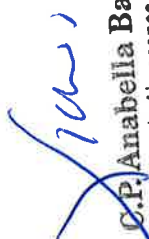
CAPACIDAD LEGAL

Convocatoria de la Licitación 464.432 SERVICIO DE CERRAJERIA

OFERTANTES DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ	CÉDULA DE IDENTIDAD N° 2.311.940	PERSONAS DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ	VERIFICACION SINARH NO POSEE REGISTRO	TITULARES Y/O REPRESENTANTES INHABILITADOS DNCP NO REGISTRA SANCIÓN
--	-------------------------------------	--	--	--

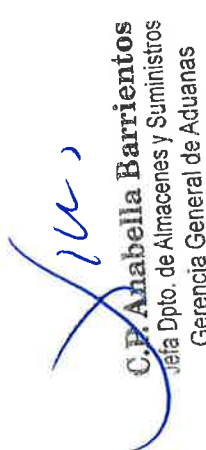

Lic. Rubén Darío Medina
 Coordinador Int./Inq
 Coordinación Financiera - DGAF
 Gerencia General de Aduanas - DNIT


MARIANA ROMINA HERMOSILLA
 Asesor Legal - D.A.G.J.A
 Gerencia General de Aduanas
 Dirección Nacional de Ingresos Tributarios


C.P. Anabella Barrientos
 Jefa Dpto. de Almacenes y Suministros
 Gerencia General de Aduanas

67	72101505-001	Colocacion y provision de cerradura para mueble de madera	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	136.667	150.000	13.333	9,76%
68	72101505-001	Colocacion y provision de cerradura reforzada	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	586.667	670.000	83.333	14,20%
69	72101505-001	Colocacion y provision de cerradura tubular	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	216.667	250.000	33.333	15,38%
70	72101505-001	Colocacion y provision de cerradura tipo blindex	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	240.000	250.000	10.000	4,17%
71	72101505-001	Colocacion y provision de cerradura tipo mul - t - lock	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	580.000	580.000	-	0,00%
72	72101505-001	Colocacion y provision de brazo hidraulico para puertas de madera o metalica	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	550.000	550.000	-	0,00%
73	72101505-001	Colocacion y provision de freno hidraulico para puerta de blindex	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	1.666.667	1.800.000	133.333	8,00%
74	72101505-001	Colocacion y provision de bujes para blindex	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	170.000	180.000	10.000	5,88%
75	72101505-001	Colocacion y provision-cambio de zocalo inferior de blindex	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	306.667	330.000	23.333	7,61%
76	72101505-001	Colocacion y provision-cambio de zocalo superior de blindex	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	403.333	440.000	36.667	9,09%
77	72101505-001	Colocacion y provision-cambio de eje de blindex	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	163.333	180.000	16.667	10,20%
78	72101505-001	Colocacion y provision de cerradura electrica de apertura a distancias	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	1.160.000	1.800.000	640.000	55,17%


Lic. Rubén Darío Medina
 Coordinador Interino
 Coordinación Financiera - DGAF
 Gerencia General de Aduanas - DGA


C.P. Anabella Barrientos
 Jefa Dpto. de Almacenes y Suministros
 Gerencia General de Aduanas

Convocatoria de la Licitación 464432 - SERVICIO DE CERRAJERIA

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Grupo 1 - SERVICIO DE CERRAJERIA Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo:30000000 Máximo 100000000), Abastecimiento Simultaneo: No

OPERENTES							DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ 2.311.940-3		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Estimado Publicado	Precio Unitario	Diferencia precio unitario	Variación precio unitario	
1	72101505-001	Apertura de cerradura de puertas de blindex	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	99.000	110.000	11.000	11,11%	
2	72101505-001	Apertura de cerradura de puertas de madera-metalica	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	99.667	110.000	10.333	10,37%	
3	72101505-001	Apertura de puerta de caja fuerte	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	1.373.333	1.500.000	126.667	9,22%	
4	72101505-001	Apertura de cerradura de mueble metalico	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	58.667	66.000	7.333	12,50%	
5	72101505-001	Apertura de cerradura de mueble de madera	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	58.667	66.000	7.333	12,50%	
6	72101505-001	Apertura de cerradura tipo tetra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	106.333	110.000	3.667	3,45%	
7	72101505-001	Apertura de seguridad doble paleta	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	106.333	110.000	3.667	3,45%	
8	72101505-001	Apertura de automovil sistema de llave normal	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	250.000	250.000	-	0,00%	
9	72101505-001	Apertura de automovil sistema de llave computarizado	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	416.667	440.000	23.333	5,60%	
10	72101505-001	Apertura de destraba pestillo electrico	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	71.333	55.000	-16.333	-22,90%	
11	72101505-001	Apertura de cerradura Mul-T-lock	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	130.000	130.000	-	0,00%	
12	72101505-001	Confeccion de llave cerradura tipo yale	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	99.000	110.000	11.000	11,11%	
13	72101505-001	Confeccion de llave cerradura de seguridad con llave doble paleta	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	123.333	140.000	16.667	13,51%	
14	72101505-001	Confeccion de llave cerradura de seguridad con llave tetra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	95.333	99.000	3.667	3,85%	
15	72101505-001	Confeccion de llave cerradura de muebles de madera	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	44.000	50.000	6.000	13,64%	
16	72101505-001	Confeccion de llave cerradura de muebles metalicos	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	44.000	50.000	6.000	13,64%	

17	72101505-001	Confección de llave cerradura para blindex	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	77.000	88.000	11.000	14,29%
18	72101505-001	Confección de llave cilindro de cerradura en general	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	95.333	110.000	14.667	15,39%
19	72101505-001	Confección de llave cerradura mul-t-lock	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	116.667	110.000	-6.667	-5,71%
20	72101505-001	Confección de llave cerradura de automovil con chip	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	586.667	670.000	83.333	14,20%
21	72101505-001	Confección de llave cerradura de automovil sin chip	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	333.333	380.000	46.667	14,00%
22	72101505-001	Cambio de combinación a cerradura tipo yale	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	80.667	90.000	9.333	11,57%
23	72101505-001	Cambio de combinación a cerradura doble paleta	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	102.667	110.000	7.333	7,14%
24	72101505-001	Cambio de combinación a cerradura tetra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	110.000	110.000	-	0,00%
25	72101505-001	Cambio de combinación a cerradura de muebles de madera	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	69.667	75.000	5.333	7,65%
26	72101505-001	Cambio de combinación a cerradura de muebles metalicos	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	66.000	75.000	9.000	13,64%
27	72101505-001	Cambio de combinación a cerradura para blindex	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	348.333	110.000	-238.333	-68,42%
28	72101505-001	Cambio de combinación a cerradura de cerraduras en general	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	110.000	110.000	-	0,00%
29	72101505-001	Cambio de combinación a cerradura Mul - t - lock	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	136.667	150.000	13.333	9,76%
30	72101505-001	Cambio de combinación a cerradura de automovil con chip	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	600.000	690.000	90.000	15,00%
31	72101505-001	Cambio de combinación a cerradura de automovil sin chip	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	293.333	330.000	36.667	12,50%
32	72101505-001	Copia de llaves de cerraduras finas tipo yale o estandar	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	24.000	27.000	3.000	12,50%
33	72101505-001	Copia de llaves de cerraduras de seguridad tipo tetra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	51.333	55.000	3.667	7,14%
34	72101505-001	Copia de llaves de seguridad tipo doble paleta	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	73.333	77.000	3.667	5,00%
35	72101505-001	Copia de llaves de cerraduras de seguridad tipo Mul-T-Lock	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	130.000	150.000	20.000	15,38%
36	72101505-001	Copia de llave de cerradura de puertas de madera	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	82.333	88.000	5.667	6,88%
37	72101505-001	Copia de llave de cerradura de puertas de metalica	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	27.667	25.000	-2.667	-9,64%
38	72101505-001	Copia de comando de cerradura electrica o destraba pestillo electrico	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	160.000	180.000	20.000	12,50%
39	72101505-001	Copia de llave de cerradura de puertas de blindex	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	27.000	25.000	-2.000	-7,41%
40	72101505-001	Copia de llave de cerradura de mueble metalico	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	27.000	25.000	-2.000	-7,41%
41	72101505-004	Copia de llave de cerradura de mueble de madera	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	25.000	25.000	-	0,00%

S.P. Adabella Barrientos
 Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
 Gerencia General de Aduanas

Lic. Rubén Darío...
 Coordinador Interín
 Coordinación Financiera
 Gerencia General de Aduanas

Lic. Rubén Darío...
 Coordinador Interín
 Coordinación Financiera
 Gerencia General de Aduanas

Lic. Rubén Darío...
 Coordinador Interín
 Coordinación Financiera
 Gerencia General de Aduanas

42	72101505-001	Copia de llave de automovil con chip	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	1.266.667	1.840.000	573.333	45,26%
43	72101505-001	Copia de llave de automovil sin chip	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	141.667	150.000	8.333	5,88%
44	72101505-001	Cerradura de seguridad doble paleta	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	140.000	140.000	-	0,00%
45	72101505-001	Cerradura de seguridad Tipo Tetra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	120.000	120.000	-	0,00%
46	72101505-001	Cerradura de mueble metalico	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	58.667	55.000	-3.667	-6,25%
47	72101505-001	Cerradura de mueble de madera	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	55.000	55.000	-	0,00%
48	72101505-001	Cerradura de puertas de madera-metalica	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	73.333	66.000	-7.333	-10,00%
49	72101505-001	Cerradura de puertas de blindex	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	77.000	77.000	-	0,00%
50	72101505-001	Cerradura tipo_pomo para puertas mamparas	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	110.000	110.000	-	0,00%
51	72101505-001	Freno hidraulico de zocalo para puerta blindex	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	260.000	260.000	-	0,00%
52	72101505-001	Perno pivote para herraje de blindex	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	330.000	330.000	-	0,00%
53	72101505-001	Brazo hidraulico cierra puerta automatico	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	596.667	770.000	173.333	29,05%
54	72101505-001	Cerradura electrica o destraba pestillo electrico	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	263.333	330.000	66.667	25,32%
55	72101505-001	Cerradura tipo multilock	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	110.000	110.000	-	0,00%
56	72101505-001	Cerradura fija tipo manija tirador	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	66.000	66.000	-	0,00%
57	72101505-001	Cerradura de vehiculo sistema de llave normal	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	276.667	250.000	-26.667	-9,64%
58	72101505-001	Cerradura de vehiculo sistema de llave computarizado	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	440.000	330.000	-110.000	-25,00%
59	72101505-001	Pasadores para muebles	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	25.667	22.000	-3.667	-14,29%
60	72101505-001	Pasadores para puertas	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	44.000	44.000	-	0,00%
61	72101505-001	Reparacion de cilindros	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	95.333	110.000	14.667	15,39%
62	72101505-001	Cerradura y cilindro Mul-T-Lock	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	110.000	110.000	-	0,00%
63	72101505-001	Colocacion y provision de cerradura tipo yale	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	483.333	550.000	66.667	13,79%
64	72101505-001	Colocacion y provision de cerradura doble paleta	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	550.000	660.000	110.000	20,00%
65	72101505-001	Colocacion y provision de cerradura tipo tetra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	313.333	330.000	16.667	5,32%
66	72101505-001	Colocacion y provision de cerradura para mueble metalico	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	136.667	150.000	13.333	9,76%

Coordinador
Coordinación Financiera - DGAF
Gerencia General de Aduanas - DNIT

C. P. Akabela Barrientos
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Gerencia General de Aduanas

Convocatoria de la Licitación 464432 - SERVICIO DE CERRAJERIA
 CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Grupo 1 - SERVICIO DE CERRAJERIA

Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo:30000000 Máximo 100000000), Abastecimiento Simultaneo: No

DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ 2.311.940-3

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario
1	72101505-001	Apertura de cerradura de puertas de blindex	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	110.000
2	72101505-001	Apertura de cerradura de puertas de madera-metalica	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	110.000
3	72101505-001	Apertura de puerta de caja fuerte	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	1.500.000
4	72101505-001	Apertura de cerradura de mueble metalico	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	66.000
5	72101505-001	Apertura de cerradura de mueble de madera	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	66.000
6	72101505-001	Apertura de cerradura tipo tetra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	110.000
7	72101505-001	Apertura de seguridad doble paleta	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	110.000
8	72101505-001	Apertura de automovil sistema de llave normal	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	250.000
9	72101505-001	Apertura de automovil sistema de llave computarizado	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	440.000
10	72101505-001	Apertura de destraba pestillo electrico	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	55.000
11	72101505-001	Apertura de cerradura Mul-T-lock	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	130.000
12	72101505-001	Confeccion de llave cerradura tipo yale	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	110.000
13	72101505-001	Confeccion de llave cerradura de seguridad con llave doble paleta	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	140.000
14	72101505-001	Confeccion de llave cerradura de seguridad con llave tetra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	99.000
15	72101505-001	Confeccion de llave cerradura de muebles de madera	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	50.000

Lic. Rubén Darío Masera
 Coordinador Interiores
 Coordinación Financiera - DGAF
 Gerencia General de Aduanas - DNIT

C.P. Anabella Barrientos
 Jefa Dpto. de Almacenes y Suministros
 Gerencia General de Aduanas

16	72101505-001	Confeccion de llave cerradura de m... as metalicos	unidad de medida: Unidad presentacion: EVENTO	1,00	50.000
17	72101505-001	Confeccion de llave cerradura para blindex	unidad de medida: Unidad presentacion: EVENTO	1,00	88.000
18	72101505-001	Confeccion de llave cilindro de cerradura en general	unidad de medida: Unidad presentacion: EVENTO	1,00	110.000
19	72101505-001	Confeccion de llave cerradura mul-t-lock	unidad de medida: Unidad presentacion: EVENTO	1,00	110.000
20	72101505-001	Confeccion de llave cerradura de automovil con chip	unidad de medida: Unidad presentacion: EVENTO	1,00	670.000
21	72101505-001	Confeccion de llave cerradura de automovil sin chip	unidad de medida: Unidad presentacion: EVENTO	1,00	380.000
22	72101505-001	Cambio de combinacion a cerradura tipo yale	unidad de medida: Unidad presentacion: EVENTO	1,00	90.000
23	72101505-001	Cambio de combinacion a cerradura doble paleta	unidad de medida: Unidad presentacion: EVENTO	1,00	110.000
24	72101505-001	Cambio de combinacion a cerradura tetra	unidad de medida: Unidad presentacion: EVENTO	1,00	110.000
25	72101505-001	Cambio de combinacion a cerradura de muebles de madera	unidad de medida: Unidad presentacion: EVENTO	1,00	75.000
26	72101505-001	Cambio de combinacion a cerradura de muebles metalicos	unidad de medida: Unidad presentacion: EVENTO	1,00	75.000
27	72101505-001	Cambio de combinacion a cerradura para blindex	unidad de medida: Unidad presentacion: EVENTO	1,00	110.000
28	72101505-001	Cambio de combinacion a cerradura de cerraduras en general	unidad de medida: Unidad presentacion: EVENTO	1,00	110.000
29	72101505-001	Cambio de combinacion a cerradura Mul - t - lock	unidad de medida: Unidad presentacion: EVENTO	1,00	150.000
30	72101505-001	Cambio de combinacion a cerradura de automovil con chip	unidad de medida: Unidad presentacion: EVENTO	1,00	690.000
31	72101505-001	Cambio de combinacion a cerradura de automovil sin chip	unidad de medida: Unidad presentacion: EVENTO	1,00	330.000
32	72101505-001	Copia de llaves de cerraduras finas tipo yale o estandar	unidad de medida: Unidad presentacion: EVENTO	1,00	27.000
33	72101505-001	Copia de llaves de cerraduras de seguridad tipo tetra	unidad de medida: Unidad presentacion: EVENTO	1,00	55.000
34	72101505-001	Copia de llaves de seguridad tipo doble paleta	unidad de medida: Unidad presentacion: EVENTO	1,00	77.000
35	72101505-001	Copia de llaves de cerraduras de seguridad tipo Mul-T-Lock	unidad de medida: Unidad presentacion: EVENTO	1,00	150.000
36	72101505-001	Copia de llave de cerradura de puertas de madera	unidad de medida: Unidad presentacion: EVENTO	1,00	88.000
37	72101505-001	Copia de llave de cerradura de puertas de metalica	unidad de medida: Unidad presentacion: EVENTO	1,00	25.000

Lic. Rubén Darío Medina
 Coordinador Interno
 Coordinación Financiera - DGAF
 Gerencia General de Aduanas - DGAJ

MARILYN ROMINA HERMOSILLA
 Asesor Legal - D.A.G.J.A.
 Gerencia General de Aduanas
 Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

C. Anabela Barrientos
 Jefa Dpto. de Almacenes y Suministros
 Gerencia General de Aduanas

38	72101505-001	Copia de comando de cerradura eléctrica o destraba pestillo eléctrico	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	180.000
39	72101505-001	Copia de llave de cerradura de puertas de blindex	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	25.000
40	72101505-001	Copia de llave de cerradura de mueble metálico	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	25.000
41	72101505-001	Copia de llave de cerradura de mueble de madera	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	25.000
42	72101505-001	Copia de llave de automóvil con chip	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	1.840.000
43	72101505-001	Copia de llave de automóvil sin chip	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	150.000
44	72101505-001	Cerradura de seguridad doble paleta	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	140.000
45	72101505-001	Cerradura de seguridad Tipo Tetra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	120.000
46	72101505-001	Cerradura de mueble metálico	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	55.000
47	72101505-001	Cerradura de mueble de madera	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	55.000
48	72101505-001	Cerradura de puertas de madera-metálica	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	66.000
49	72101505-001	Cerradura de puertas de blindex	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	77.000
50	72101505-001	Cerradura tipo pomo para puertas mamparas	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	110.000
51	72101505-001	Freno hidráulico de zocalo para puerta blindex	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	260.000
52	72101505-001	Perno pivote para herraje de blindex	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	330.000
53	72101505-001	Brazo hidráulico cierra puerta automático	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	770.000
54	72101505-001	Cerradura eléctrica o destraba pestillo eléctrico	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	330.000
55	72101505-001	Cerradura tipo multilock	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	110.000
56	72101505-001	Cerradura fija tipo manija tirador	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	66.000
57	72101505-001	Cerradura de vehículo sistema de llave normal	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	250.000
58	72101505-001	Cerradura de vehículo sistema de llave computarizado	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	330.000
59	72101505-001	Pasadores para muebles	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	22.000

Lic. Rubén Darío Medina
 Coordinador Financiero
 Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

Abg. MYRIAM ROMINA HERMOSILLA
 Asesor Legal - D.A.G.J.A.
 Gerencia General de Aduanas

C.P. Ahabella Barrientos
 Jefa Dpto. de Almacenes y Suministros
 Gerencia General de Aduanas

60	72101505-001	Pasadores para puertas	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	44.000
61	72101505-001	Reparación de cilindros	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	110.000
62	72101505-001	Cerradura y cilindro Mul-T-Lock	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	110.000
63	72101505-001	Colocación y provisión de cerradura tipo yale	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	550.000
64	72101505-001	Colocación y provisión de cerradura doble paleta	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	660.000
65	72101505-001	Colocación y provisión de cerradura tipo tetra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	330.000
66	72101505-001	Colocación y provisión de cerradura para mueble metálico	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	150.000
67	72101505-001	Colocación y provisión de cerradura para mueble de madera	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	150.000
68	72101505-001	Colocación y provisión de cerradura reforzada	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	670.000
69	72101505-001	Colocación y provisión de cerradura tubular	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	250.000
70	72101505-001	Colocación y provisión de cerradura tipo blindex	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	250.000
71	72101505-001	Colocación y provisión de cerradura tipo mul - t - lock	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	580.000
72	72101505-001	Colocación y provisión de brazo hidráulico para puertas de madera o metálica	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	550.000
73	72101505-001	Colocación y provisión de freno hidráulico para puerta de blindex	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	1.800.000
74	72101505-001	Colocación y provisión de bujes para blindex	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	180.000

Lic. Rubén Darío Medina
 Coordinador Interino
 Coordinación Financiera - DGAF

[Firma]
 ASISTENTE SOCIAL DOMINA HERMOSILLA
 Asesor Legal - D.A.G.J.A.
 Gerencia General de Aduanas
 Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

[Firma]
 C.F. Anabella Barrientos
 Jefa Dpto. de Almacenes y Suministros
 Gerencia General de Aduanas

S. Pazos
Servicio Técnico Especializado
Azara 850 c/ Tacuary Tel: 449-959

Fecha: 13/08/2025

ID: 464432

A: Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (D.N.I.T.)

Me dirijo a Uds. En representación de la empresa S. Pazos y acercarle el desglose de los precios de mi oferta del llamado de "Servicio de Cerrajería" y damos una explicación detalladamente, desglosamos los precios por debajo del 25% y del precio por encima del 15% del precio referencial de la misma que están en precio dentro del mercado correspondiente.

También aceptamos la corrección aritmética de mi oferta si hubiere.

Para que el comité de evaluación prosiga con la evaluación del llamado

27 Cambio de combinación a cerradura para blindex. 110.000

Mano de obra: 39.000

Costo de logística: 15.000

Costo administrativo: 3.370

IVA y Renta: 20.000

Rentabilidad/Utilidad: 32.630

Total, precio ofertado: 110.000

18 Confección de llave cilindro de cerradura en general 110.000

Precio de lista distribuidor: 39.000

Mano de obra: 10.000

Costo de logística: 15.000

Costo administrativo: 3.370

IVA y Renta: 20.000

Rentabilidad/Utilidad: 22.630

Total, precio ofertado: 110.000

35 Copia de llaves de cerraduras de seguridad tipo Mul-T-Lock 150.000

Precio de lista distribuidor: 58.000

Mano de obra: 15.000

Costo de logística: 15.000

Costo administrativo: 3.370

IVA y Renta: 27.272

Rentabilidad/Utilidad: 31.360

Total, precio ofertado: 150.000

42 Copia de llave de automóvil con chip 1.840.000

Precio de lista distribuidor: 900.000

Mano de obra: 40.000

Costo de logística: 15.000

Costo administrativo: 3.370

IVA y Renta: 334.546

Rentabilidad/Utilidad: 547.084

Total, precio ofertado: 1.840.000

53 Brazo hidráulico cierra puerta automático 770.000

Precio de lista distribuidor: 275.000

Mano de obra: 10.000

Costo de logística: 15.000

Costo administrativo: 3.370

IVA y Renta: 140.000

Rentabilidad/Utilidad: 326.630

Total, precio ofertado: 770.000

54 Cerradura electrica o destraba pestillo eléctrico 330.000

Precio de lista distribuidor: 150.000

Mano de obra: 10.000

Costo de logística: 15.000

Costo administrativo: 3.370

IVA y Renta: 60.000

Rentabilidad/Utilidad: 91.630


S. PAZOS
Servicio Técnico

S. Pazos

Servicio Técnico Especializado
Azara 850 c/ Tacuary Tel: 449-959

Total, precio ofertado: 330.000

61 Reparación de cilindros 110.000

Mano de obra: 39.000

Costo de logística: 15.000

Costo administrativo: 3.370

IVA y Renta: 20.000

Rentabilidad/Utilidad: 32.630

Total, precio ofertado: 110.000

69 Colocación y provisión de cerradura tubular 250.000

Precio de lista distribuidor: 92.000

Mano de obra: 10.000

Costo de logística: 15.000

Costo administrativo: 3.370

IVA y Renta: 45.454

Rentabilidad/Utilidad: 84.176

Total, precio ofertado: 250.000

78 Colocación y provisión de cerradura eléctrica de apertura a distancias 1.800.000

Precio de lista distribuidor: 850.000

Mano de obra: 60.000

Costo de logística: 25.000

Costo administrativo: 3.370

IVA y Renta: 327.272

Rentabilidad/Utilidad: 534.358

Total, precio ofertado: 1.800.000


 **S. PAZOS**
Servicio Técnico

Asunción 12 de agosto de 2025

COMITÉ PERMANENTE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ID 464.440

Señores
S PAZOS de DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ
Email: pazosdaniel7@gmail.com
021 449-959

En el marco de la evaluación de ofertas de la Convocatoria de la Licitación 464.432 – SERVICIO DE CERRAJERIA, convocada por la Gerencia General de Aduanas de la DNIT, por este medio les solicitamos cuanto sigue:

1. Se han encontrado diferencia entre el precio ofertado superior del 25% por debajo del referencial establecido por la convocante y difundido en la convocatoria a contratación, Item 27, y en varios ítems diferencia entre el precio ofertado superior del 15% por encima del referencial establecido por la convocante y difundido en la convocatoria a contratación, Items 18, 35, 42, 53, 54, 61, 69 y 78 , por lo que requerimos una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítems en esta situación, la misma deberá realizarse conforme lo establece el pliego de bases y condiciones, Composición de Precios, donde se detalla la estructura mínima del desglose de composición de precios requerida. PBC _Página 19.-

Esta petición deberá ser respondida a más tardar el 13/08/2025 a las 12:00hs., en la UOC de la Gerencia General de Aduanas – DNIT (Avda. Costanera José Asunción Flores casi Río Apa) , o en su defecto al correo electrónico gga.comitedeevaluacion@dnit.gov.py, bajo apercibimiento del rechazo de su oferta.

Sin otro particular los saludamos cordialmente.


LIC. RUBEN MEDINA, PRESIDENTE CPEO
GERENCIA GENERAL DE ADUANAS – DNIT



**DIRECCIÓN DE RECAUDACIONES
PATENTE COMERCIAL**

RUC: 80002491-5

FECHA: 08-01-2025

Desde: 2025-2 Hasta: 2025-2

FACTURA 55-0075745-0

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

R.M.C.: 5595858

Cédula / RUC: 2311940

CONTRIBUYENTE: DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ

DIRECCIÓN COBRO: AZARA No. Casa 850 E/ TACUARY Y .

BLOQUE: PISO: DPTO: CC: CIUDAD: CTA CTE DIR: 1200683100000

OBJETO IMPONIBLE (PC-0113074)

PATENTE: PC-0113074 CANTIDAD SUCURSALES: 0 FECHA PRESENTACION: 27/6/2024

ACTIVIDAD: CERRAJERIA CODIGO ACT: 4975-948

UBICACION DEL NEGOCIO: CERRO CORA E/ TACUARY Y FELIX DE AZARA

CTA CTE SUCURSALES:

CTA CTE MATRIZ: 1200683100000

ACTIVO INDUSTRIAL: 0 ACTIVO COMERCIAL: 388.716.500

CONCEPTO	CUOTA	IMPORTE	MUNICIPIO	ENTE
PATENTE COMERCIAL E INDUSTRIAL (120)		416.700	387.500	395.750
VENCIMIENTO				
31/1/2025				
SUBTOTAL		416.700		
434*434	DESCUENTO / EXONERACIÓN	-29.200		
	IMPORTE A PAGAR (Guaranies)	387.500		
	COMISION BANCARIA + I.V.A.	8.250		
	TOTAL C/ COMISION	395.750		

Esta factura no justifica pagos anteriores
Válido solamente con la certificación
mecánica de CAJA

Sello del Ente recaudador

DECLARACIÓN JURADA ORIGINAL

Formulario: 500 V3 Contribuyente: 2311940 Control: 95c40902 Fecha: 02/04/2025 12:44 Presentado por: INTER



IMPUESTO A LA RENTA
EMPRESARIAL GENERAL
VERSIÓN 3

500

PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB

LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS

* Número de Orden 500000581401

RUC 2311940

DV
3

Razón Social/Primer Apellido
PAZOS

Segundo Apellido
LÓPEZ

Nombres
DANIEL FRANCISCO

01 Declaración Jurada Original

Número de Orden de Declaración se rectifica.

02 Declaración Jurada Rectificativa

03 0

05 Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo

04 Periodo / Ejercicio Fiscal
2 0 2 4

RÉGIMEN GENERAL PARA EMPRESAS O ENTIDADES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y/O EXONERADAS POR EL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE)

Declaración Anexo

RUBRO 1 - ESTADO DE RESULTADOS

		IMPORTE +	TOTAL -I-
INGRESOS POR			
Enajenación de bienes provenientes de la actividad comercial (compra-venta)	10	353.870.182	
Prestación de servicios, incluido el arrendamiento, uso o cesión de uso de bienes, derechos en general, incluidos los de imagen o similares	11	0	
Enajenación de bienes provenientes de la producción industrial (fabricación propia, incluido el ensamblaje de bienes)	12	0	
Enajenación de bienes provenientes de la producción agrícola, frutícola y hortícola	13	0	
Enajenación de bienes provenientes de la producción animal (lana, cuero, leche cruda, entre otros) o pecuaria (vacuna, equina, porcina, ovina, caprina, bufalina, entre otros)	14	0	
Enajenación de bienes provenientes de la actividad forestal, minera, pesquera y otras de naturaleza extractiva	15	0	
Intereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital provenientes de títulos y de valores mobiliarios; así como los provenientes de financiaciones o préstamos efectuados a personas o entidades residentes o constituidas en el país	16	0	
Operaciones con instrumentos financieros derivados en el país	17	0	
Otros ingresos en el país no comprendidos en los incisos anteriores	18	0	
Intereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital depositados en entidades bancarias o financieras públicas o privadas en el exterior; así como los provenientes de financiaciones o préstamos realizados a favor de personas o entidades del exterior	19	0	
Colocación de capitales (dividendos, utilidades o rendimientos que se obtengan en carácter de dueño de la sucursal en el exterior, socio o accionista de sociedades del exterior)	20	0	
Operaciones con instrumentos financieros derivados del exterior	21	0	
Otros ingresos del exterior no comprendidos en los incisos anteriores	22	0	
Diferencia de cambio	23	0	
TOTAL DE INGRESOS BRUTOS (Sumatoria de las casillas 10 al 23)		77	353.870.182
Menos: Devoluciones, bonificaciones, descuentos otorgados u otros conceptos similares	24	0	
A- TOTAL DE INGRESOS NETOS (Diferencia entre las casillas 77 y 24)		78	353.870.182
Menos: Ingresos por operaciones de exportación a terceros países realizadas por usuarios de Zonas Francas	25	0	
Menos: Ingresos por operaciones de exportación a terceros países por el Régimen de Maquila	26	0	
Menos: Ingresos de fuente extranjera no gravados	27	0	
Menos: Ingresos obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto	28	0	
Menos: Ingresos obtenidos de actividades de forestación y enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen Presunto	29	0	
Menos: Ingresos obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial	30	0	
Menos: Ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	31	0	
B- TOTAL DE INGRESOS NETOS GRAVADOS (Diferencia entre la casilla 78 y el resultado de la sumatoria de las casillas 25 al 31)		79	353.870.182
COSTOS			
C- TOTAL DE COSTOS		80	166.911.260
Menos: Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas por usuarios de Zonas Francas	32	0	
Menos: Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Régimen de Maquila	33	0	

Menos:Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto	35	0	
Menos:Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen Presunto	36	0	
Menos:Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial	37	0	
Menos:Costos relacionados a ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	38	0	
Menos:Otros costos no deducibles del IRE	39	0	
D- TOTAL DE COSTOS DEDUCIBLES(Diferencia entre la casilla 80 y el resultado de la sumatoria de las casillas 32 al 39)		81	166.911.260
E- RENTA BRUTA(Diferencia entre las casillas 79 y 81)		82	186.958.922
GASTOS		IMPORTE	TOTAL
		+-	-II-
Remuneraciones o contribuciones pagadas al personal, por servicios prestados en relación de dependencia	40	32.872.092	
Aguinaldos	41	2.739.341	
Cargas sociales - Aporte patronal	42	5.423.898	
Beneficios otorgados a los trabajadores en relación de dependencia, conforme al art. 93 de la Constitución Nacional	43	0	
Remuneraciones por servicios personales cuando no sean prestados en relación de dependencia, incluidas las remuneraciones del dueño de una empresa unipersonal, socio o accionista	44	33.472.090	
Remuneraciones porcentuales de las utilidades líquidas por servicios de carácter personal, que no se encuentran en relación de dependencia y pagadas en dinero	45	0	
Arrendamiento, cesión de uso de bienes y derechos	46	0	
Fletes y gastos de comercialización	47	0	
Gastos de movilidad y viático	48	11.970.470	
Intereses financieros	49	0	
Erogaciones incurridas por la explotación de un establecimiento agropecuario, en fincas colindantes o cercanas al mismo	50	0	
Donaciones	51	0	
Depreciaciones por desgaste, obsolescencia y agotamiento	52	5.129.968	
Amortización de bienes intangibles	53	0	
Pérdida de inventario por mortandad del ganado	54	0	
Pérdidas extraordinarias y las originadas por hechos punibles cometidos por terceros	55	0	
Castigo sobre malos créditos	56	0	
Pérdidas por diferencia de cambio	57	0	
Gastos de constitución y organización, incluidos los preoperativos y de reorganización	58	0	
Reservas matemáticas y similares. Provisiones sobre malos créditos para entidades bancarias y financieras regidas por la Ley N° 861/1996	59	0	
Gastos generales del negocio no señalados en los incisos anteriores	60	0	
IVA Gasto/Costo	61	0	
Impuesto a la Renta Empresarial	62	7.080.702	
Gastos y erogaciones en el exterior relacionados a Instrumentos Financieros Derivados	63	0	
Otros gastos y erogaciones en el exterior	64	0	
Otros gastos (No señalados expresamente en los ítems anteriores)	65	24.544.041	
F- TOTAL DE GASTOS(antes de considerar los gastos señalados en el numeral 23 del Art. 15 de la Ley)		83	123.232.602
Menos:Gastos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas por usuarios de Zonas Francas	66	0	
Menos:Gastos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Régimen de Maquila	67	0	
Menos:Gastos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	68	0	
Menos:Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto	69	0	
Menos:Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen Presunto	70	0	
Menos:Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial	71	0	
Menos:Beneficios otorgados a los trabajadores en relación de dependencia, conforme al art. 93 de la Constitución Nacional, no deducibles	264	0	
Menos:Impuesto a la Renta Empresarial	72	7.080.702	
Menos:Gastos relacionados a ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	73	0	

G- TOTAL DE GASTOS DEDUCIBLES(Diferencia entre la casilla 83 y el resultado de la sumatoria de las casillas 66 al 74)	84	116.151.900	
H- RENTA NETA ANTES DE LA DEDUCCIÓN DE LOS INTERESES SEÑALADOS EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 15 DE LA LEY(Diferencia entre la casilla 82 y 84)	85	70.807.022	
Total de Intereses por préstamos, regalías y asistencia técnica cuando lo realicen el socio o accionista de la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas vinculadas	75	0	
Porción deducible del monto declarado en la casilla 75, correspondiente a Intereses por préstamos, regalías y asistencia técnica cuando lo realicen el socio o accionista de la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas vinculadas (No podrá superar el 30% del valor de la casilla 85)	76	0	
I- RENTA NETA DESPUÉS DE LA DEDUCCIÓN DE LOS INTERESES SEÑALADOS EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 15 DE LA LEY(Diferencia entre la casilla 85 y 76)	86	70.807.022	
INC. RUBRO 2 - TRANSFORMACIÓN Y VALUACIÓN DE ACTIVOS			
a Aumento por transformación biológica de animales vivos y de plantas, incluido el procreo y la explotación forestal, así como por la valuación de Activos Biológicos	87	0	
b Disminución por transformación y valuación de Activos Biológicos	88	0	
c Aumento patrimonial por revaluaciones del valor de acciones, revaluaciones técnicas o extraordinarias de los bienes del activo fijo e intangibles	89	0	
d Disminución patrimonial del valor de acciones y de los bienes del activo fijo e intangibles	90	0	
INC. RUBRO 3 - AJUSTES POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA			
a Renta Neta equivalente al monto total de ajuste por precios de transferencia determinados (Numerales 1 al 6 del Artículo 38 de la Ley N° 6380/2019)	262	0	
b Renta Neta equivalente al monto total de ajuste por precios de transferencia determinados (Numeral 7 del Artículo 38 de la Ley N° 6380/2019)	263	0	
INC. RUBRO 4 - RESULTADO DEL EJERCICIO			
		IMPORTE	UTILIDAD
		PÉRDIDA	-II-
a Resultado contable del ejercicio	91	0 93	63.726.320
b Resultado fiscal del ejercicio	92	0 94	70.807.022
INC. RUBRO 5 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA Y PÉRDIDA ARRASTRABLE			
		IMPORTE	FISCO
		CONTRIBUYENTE	-II-
a Resultado Fiscal del Ejercicio/Utilidad (Proviene del Rubro 4, casilla 94)		102	70.807.022
b Resultado Fiscal del Ejercicio/Pérdida (Proviene del Rubro 4, casilla 92)	95	0	
c PÉRDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES(El contribuyente deberá tener en cuenta que la pérdida declarada en el presente Inciso, está dentro del plazo legal previsto en la Ley)	96	0	
d PÉRDIDA TOTAL ACUMULADA(Sumatoria de las casillas 95 y 96)	97	0	
e Menos:Pérdida que al cierre del presente ejercicio quedó por fuera de los 5 (cinco) años	98	0	
f SALDO DE PÉRDIDAS COMPENSABLES AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO(Diferencia entre las casillas 97 y 98).	99	0	
g Menos:Pérdida que se compensa en el presente ejercicio fiscal (No podrá exceder el 20 % de la Renta Neta: casilla 102)	100	0	
h SALDO DE PÉRDIDA AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO(Diferencia entre las casillas 99 y 100). Monto a trasladar en la casilla 96 del presente rubro de la Declaración Jurada del siguiente ejercicio fiscal	101	0	
i RENTA NETA DEL EJERCICIO(Diferencia entre las casillas 102 y 100, cuando la casilla 102 sea mayor)		103	70.807.022
INC. RUBRO 6 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA PARA QUIENES CUENTEN CON RENTAS ALCANZADAS POR BENEFICIOS ESPECIALES			
		IMPORTE	FISCO
		DEDUCCIONES	-II-
a Renta Neta del Ejercicio (Proviene de la casilla 103 del Rubro 5)		105	70.807.022
b Renta Neta alcanzada por beneficios especiales vigentes	104	0	
c RENTA NETA IMPONIBLE(Diferencia entre las casillas 105 y 104, cuando la casilla 105 sea mayor)		106	70.807.022
INC. RUBRO 7 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA PRESUNTA PARA CONTRIBUYENTES QUE OPTEN LIQUIDAR EL IMPUESTO CONFORME AL ARTICULO 19 DE LA LEY			
a Ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales que formen parte del activo fijo	107	0	
b RENTA NETA PRESUNTA(30% de la casilla 107)		108	0
INC. RUBRO 8 - DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO Y LIQUIDACIÓN FINAL			
		IMPORTE	FISCO
		CONTRIBUYENTE	-II-
a Impuesto determinado sobre la Renta Neta Imponible y la Renta Neta Presunta (.....% sobre la sumatoria de las casillas 106 y 108)		116	7.080.702
b Impuesto determinado aplicable sobre la renta neta alcanzadas por beneficios especiales (.....% sobre el monto de la casilla 104 del Rubro 6)		117	0
c SUBTOTAL(Sumatoria de las casillas 116 y 117)		118	7.080.702
d Impuesto a la Renta pagado en el exterior aplicado al IRE, para evitar la doble imposición	109	0	
e TOTAL IMPUESTO DETERMINADO(Casillas 118 - 109)		120	7.080.702
f Saldo a favor del contribuyente del ejercicio anterior (Proviene de la casilla 115)			

g	Retenciones computables a favor del Contribuyente Ver Retenciones recibidas	111	0	
h	Percepciones computables a favor del Contribuyente	112	0	
i	Anticipos ingresados	113	0	
j	Multa por presentar la Declaración Jurada con posterioridad al vencimiento		121	0
k	SUBTOTAL (Columna I: Sumatoria de las casillas 110 al 113); (Columna II: Sumatoria de las casillas 120 y 121)	114	0.122	7.080.702
l	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar al siguiente ejercicio fiscal en la casilla 110 del presente Rubro). Diferencia entre las casillas 114 y 122, cuando la casilla 114 sea mayor		0	
m	SALDO A INGRESAR A FAVOR DEL FISCO (Diferencia entre las casillas 122 y 114, cuando la casilla 122 sea mayor)		123	7.080.702
INC. RUBRO 9 - DETERMINACIÓN DE ANTICIPOS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL				
				IMPORTE
a	Impuesto liquidado en el presente ejercicio (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8) Impuesto liquidado en el ejercicio anterior (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8 de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior)		124	7.080.702
b	Ver Declaración Jurada		265	3.663.955
c	Impuesto liquidado en el ejercicio anterior al señalado en el inciso "b" del presente rubro (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8 de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior al señalado en el inciso "b" del presente rubro) Ver Declaración Jurada		268	11.604.526
d	Promedio del Impuesto a la Renta liquidado en los últimos tres ejercicios fiscales o impuesto liquidado en el presente ejercicio, en caso que no haya aún transcurrido tres ejercicios fiscales para el contribuyente		267	7.449.727
e	Retenciones y Percepciones computables (Proviene de la sumatoria de las casillas 111 y 112)		125	0
f	Anticipos a ingresar para el siguiente ejercicio (Diferencia entre las casillas 267 y 125, cuando el monto de la casilla 267 sea mayor)		126	0
g	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio que se liquida (Proviene de la casilla 115. Consignar hasta el monto de la casilla 126)		127	0
h	Cuotas de anticipos a ingresar. (Casilla 126 - casilla 127) x 25%		128	0
INC. RUBRO 10 - INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA				
a	RUC o Cédula de Identidad CMI del Contador, sin incluir el dígito verificador		129	1.217.987
b	RUC del Auditor o de la Empresa Auditora, sin incluir el dígito verificador		130	0
c	Cantidad total de personal ocupado en relación de dependencia al cierre del ejercicio		131	0
d	Número de la disposición legal que respalda el beneficio fiscal declarado en el Rubro 6, casilla 104		132	0
e	Año de la disposición legal que se referencia en la casilla 132		133	0

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe, emergentes de esta liquidación, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N° 125/1991, Art. 162.

(*) Ley N° 7143/2023 «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»

Fecha Inicio del IRE: 20200101

Versión - Enero/2023

DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA


Formulario:500 V3

Contribuyente: 2311940

Control: 9de20972

Fecha: 08/04/2024 12:35

Presentado por: INTER

 IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL GENERAL VERSIÓN 3 500	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB		LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS						
	Número de Orden	500000435941	RUC	2311940	DV	3			
	Razón Social/Primer Apellido	PAZOS	Segundo Apellido	LOPEZ					
	Nombres	DANIEL FRANCISCO							
	01 <input checked="" type="checkbox"/> Declaración Jurada Original			Número de Orden de Declaración se rectifica					
02 <input type="checkbox"/> Declaración Jurada Rectificativa			03	0					
05 <input type="checkbox"/> Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo			04	Periodo / Ejercicio Fiscal					
			<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;">2</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">0</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">2</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">3</td> </tr> </table>			2	0	2	3
2	0	2	3						

RÉGIMEN GENERAL PARA EMPRESAS O ENTIDADES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y/O EXONERADAS POR EL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE)

Declaración

Anexo

RUBRO 1 - ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS POR		IMPORTE -I-	TOTAL -II-
Enajenación de bienes provenientes de la actividad comercial (compra-venta)	10	399.307.091	
Prestación de servicios, incluido el arrendamiento, uso o cesión de uso de bienes, derechos en general, incluidos los de imagen o similares	11	0	
Enajenación de bienes provenientes de la producción industrial (fabricación propia, incluido el ensamblaje de bienes)	12	0	
Enajenación de bienes provenientes de la producción agrícola, frutícola y hortícola	13	0	
Enajenación de bienes provenientes de la producción animal (lana, cuero, leche cruda, entre otros) o pecuaria (vacuna, equina, porcina, ovina, caprina, bufalina, entre otros)	14	0	
Enajenación de bienes provenientes de la actividad forestal, minera, pesquera y otras de naturaleza extractiva	15	0	
Intereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital provenientes de títulos y de valores mobiliarios; así como los provenientes de financiaciones o préstamos efectuados a personas o entidades residentes o constituidas en el país	16	0	
Operaciones con instrumentos financieros derivados en el país	17	0	
Otros Ingresos en el país no comprendidos en los incisos anteriores	18	0	
Intereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital depositados en entidades bancarias o financieras públicas o privadas en el exterior; así como los provenientes de financiaciones o préstamos realizados a favor de personas o entidades del exterior	19	0	
Colocación de capitales (dividendos, utilidades o rendimientos que se obtengan en carácter de dueño de la sucursal en el exterior, socio o accionista de sociedades del exterior)	20	0	
Operaciones con instrumentos financieros derivados del exterior	21	0	
Otros Ingresos del exterior no comprendidos en los incisos anteriores	22	0	
Diferencia de cambio	23	0	
TOTAL DE INGRESOS BRUTOS (Sumatoria de las casillas 10 al 23)		77	399.307.091
Menos: Devoluciones, bonificaciones, descuentos otorgados u otros conceptos similares	24	0	
A- TOTAL DE INGRESOS NETOS (Diferencia entre las casillas 77 y 24)		78	399.307.091
Menos: Ingresos por operaciones de exportación a terceros países realizadas por usuarios de Zonas Francas	25	0	
Menos: Ingresos por operaciones de exportación a terceros países por el Régimen de Maquila	26	0	
Menos: Ingresos de fuente extranjera no gravados	27	0	
Menos: Ingresos obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto	28	0	
Menos: Ingresos obtenidos de actividades de forestación y enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen Presunto	29	0	
Menos: Ingresos obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial	30	0	

Menos: Ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	31	0	
B- TOTAL DE INGRESOS NETOS GRAVADOS (Diferencia entre la casilla 78 y el resultado de la sumatoria de las casillas 25 al 31)		79	399.307.091
COSTOS		IMPORTE -I-	TOTAL -II-
C- TOTAL DE COSTOS		80	276.853.298
Menos: Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas por usuarios de Zonas Francas	32	0	
Menos: Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Régimen de Maquila	33	0	
Menos: Costos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	34	0	
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto	35	0	
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen Presunto	36	0	
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial	37	0	
Menos: Costos relacionados a ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	38	0	
Menos: Otros costos no deducibles del IRE	39	0	
D- TOTAL DE COSTOS DEDUCIBLES (Diferencia entre la casilla 80 y el resultado de la sumatoria de las casillas 32 al 39)		81	276.853.298
E- RENTA BRUTA (Diferencia entre las casillas 79 y 81)		82	122.453.793
GASTOS		IMPORTE -I-	TOTAL -II-
Remuneraciones o contribuciones pagadas al personal, por servicios prestados en relación de dependencia	40	31.384.080	
Aguinaldos	41	2.815.340	
Cargas sociales - Aporte patronal	42	5.178.378	
Beneficios otorgados a los trabajadores en relación de dependencia, conforme al art. 93 de la Constitución Nacional	43	0	
Remuneraciones por servicios personales cuando no sean prestados en relación de dependencia, incluidas las remuneraciones del dueño de una empresa unipersonal, socio o accionista	44	3.290.909	
Remuneraciones porcentuales de las utilidades líquidas por servicios de carácter personal, que no se encuentran en relación de dependencia y pagadas en dinero	45	0	
Arrendamiento, cesión de uso de bienes y derechos	46	0	
Fletes y gastos de comercialización	47	0	
Gastos de movilidad y viático	48	0	
Intereses financieros	49	0	
Erogaciones incurridas por la explotación de un establecimiento agropecuario, en fincas colindantes o cercanas al mismo	50	0	
Donaciones	51	0	
Depreciaciones por desgaste, obsolescencia y agotamiento	52	0	
Amortización de bienes intangibles	53	0	
Pérdida de inventario por mortandad del ganado	54	0	
Pérdidas extraordinarias y las originadas por hechos punibles cometidos por terceros	55	0	
Castigo sobre malos créditos	56	0	
Pérdidas por diferencia de cambio	57	0	
Gastos de constitución y organización, incluidos los preoperativos y de reorganización	58	0	
Reservas matemáticas y similares. Previsiones sobre malos créditos para entidades bancarias y financieras regidas por la Ley N° 861/1996	59	0	
Gastos generales del negocio no señalados en los incisos anteriores	60	0	
IVA Gasto/Costo	61	0	
Impuesto a la Renta Empresarial	62	3.653.955	
Gastos y erogaciones en el exterior relacionados a Instrumentos Financieros			

Derivados	63	0	
Otros gastos y erogaciones en el exterior	64	0	
Otros gastos (No señalados expresamente en los ítems anteriores)	65	43.245.537	
F- TOTAL DE GASTOS (antes de considerar los gastos señalados en el numeral 23 del Art. 15 de la Ley)			83 89.568.199
Menos: Gastos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas por usuarios de Zonas Francas	66	0	
Menos: Gastos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Régimen de Maquila	67	0	
Menos: Gastos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	68	0	
Menos: Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto	69	0	
Menos: Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen Presunto	70	0	
Menos: Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial	71	0	
Menos: Beneficios otorgados a los trabajadores en relación de dependencia, conforme al art. 93 de la Constitución Nacional, no deducibles	264	0	
Menos: Impuesto a la Renta Empresarial	72	3.653.955	
Menos: Gastos relacionados a ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	73	0	
Menos: Otros gastos no deducibles	74	100.000	
G- TOTAL DE GASTOS DEDUCIBLES (Diferencia entre la casilla 83 y el resultado de la sumatoria de las casillas 66 al 74)			84 85.814.244
H- RENTA NETA ANTES DE LA DEDUCCIÓN DE LOS INTERESES SEÑALADOS EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 15 DE LA LEY (Diferencia entre la casilla 82 y 84)			85 36.639.549
Total de Intereses por préstamos, regalías y asistencia técnica cuando lo realicen el socio o accionista de la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas vinculadas	75	0	
Porción deducible del monto declarado en la casilla 75, correspondiente a Intereses por préstamos, regalías y asistencia técnica cuando lo realicen el socio o accionista de la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas vinculadas (No podrá superar el 30% del valor de la casilla 85)	76	0	
I- RENTA NETA DESPUÉS DE LA DEDUCCIÓN DE LOS INTERESES SEÑALADOS EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 15 DE LA LEY (Diferencia entre la casilla 85 y 76)			86 36.639.549

INC. RUBRO 2 - TRANSFORMACIÓN Y VALUACIÓN DE ACTIVOS

a	Aumento por transformación biológica de animales vivos y de plantas, incluido el procreo y la explotación forestal, así como por la valuación de Activos Biológicos	87	0
b	Disminución por transformación y valuación de Activos Biológicos	88	0
c	Aumento patrimonial por revaluaciones del valor de acciones, revaluaciones técnicas o extraordinarias de los bienes del activo fijo e intangibles	89	0
d	Disminución patrimonial del valor de acciones y de los bienes del activo fijo e intangibles	90	0

INC. RUBRO 3 - AJUSTES POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA

a	Renta Neta equivalente al monto total de ajuste por precios de transferencia determinados (Numerales 1 al 6 del Artículo 38 de la Ley N° 6380/2019)	262	0
b	Renta Neta equivalente al monto total de ajuste por precios de transferencia determinados (Numeral 7 del Artículo 38 de la Ley N° 6380/2019)	263	0

INC. RUBRO 4 - RESULTADO DEL EJERCICIO

		IMPORTE	
		PÉRDIDA -I-	UTILIDAD -II-
a	Resultado contable del ejercicio	91	0 93 32.885.594
b	Resultado fiscal del ejercicio	92	0 94 36.639.549

INC. RUBRO 5 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA Y PÉRDIDA ARRASTRABLE

		IMPORTE	
		CONTRIBUYENTE -I-	FISCO -II-
a	Resultado Fiscal del Ejercicio/Utilidad (Proviene del Rubro 4, casilla 94)		102 36.639.549
b	Resultado Fiscal del Ejercicio/Pérdida (Proviene del Rubro 4, casilla 92)	95	0
c	PÉRDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES (El contribuyente deberá tener en cuenta que la pérdida declarada en el presente Inciso, está dentro del plazo legal previsto en la Ley)	96	0
d	PÉRDIDA TOTAL ACUMULADA (Sumatoria de las casillas 95 y 96)	97	0

e	Menos: Pérdida que al cierre del presente ejercicio quedó por fuera de los 5 (cinco) años	98	0	
f	SALDO DE PÉRDIDAS COMPENSABLES AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO (Diferencia entre las casillas 97 y 98).	99	0	
g	Menos: Pérdida que se compensa en el presente ejercicio fiscal (No podrá exceder el 20 % de la Renta Neta: casilla 102)	100	0	
h	SALDO DE PÉRDIDA AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO (Diferencia entre las casillas 99 y 100). Monto a trasladar en la casilla 96 del presente rubro de la Declaración Jurada del siguiente ejercicio fiscal	101	0	
i	RENTA NETA DEL EJERCICIO (Diferencia entre las casillas 102 y 100, cuando la casilla 102 sea mayor)		103	36.639.549

INC.	RUBRO 6 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA PARA QUIENES CUENTEN CON RENTAS ALCANZADAS POR BENEFICIOS ESPECIALES	IMPORTE		
		DEDUCCIONES -I-	FISCO -II-	
a	Renta Neta del Ejercicio (Proviene de la casilla 103 del Rubro 5)		105	36.639.549
b	Renta Neta alcanzada por beneficios especiales vigentes	104	0	
c	RENTA NETA IMPONIBLE (Diferencia entre las casillas 105 y 104, cuando la casilla 105 sea mayor)		106	36.639.549

INC.	RUBRO 7 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA PRESUNTA PARA CONTRIBUYENTES QUE OPTEN LIQUIDAR EL IMPUESTO CONFORME AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY		
a	Ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales que formen parte del activo fijo	107	0
b	RENTA NETA PRESUNTA (30% de la casilla 107)	108	0

INC.	RUBRO 8 - DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO Y LIQUIDACIÓN FINAL	IMPORTE			
		CONTRIBUYENTE -I-	FISCO -II-		
a	Impuesto determinado sobre la Renta Neta Imponible y la Renta Neta Presunta (.....% sobre la sumatoria de las casillas 106 y 108)		116	3.663.955	
b	Impuesto determinado aplicable sobre la renta neta alcanzadas por beneficios especiales (.....% sobre el monto de la casilla 104 del Rubro 6)		117	0	
c	SUBTOTAL (Sumatoria de las casillas 116 y 117)		118	3.663.955	
d	Impuesto a la Renta pagado en el exterior aplicado al IRE, para evitar la doble imposición	109	0		
e	TOTAL IMPUESTO DETERMINADO (Casillas 118 - 109)		120	3.663.955	
f	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio anterior (Proviene de la casilla 115 del presente Rubro de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior)	110	21.354.427		
g	Retenciones computables a favor del Contribuyente Ver Retenciones recibidas	111	7.798.391		
h	Percepciones computables a favor del Contribuyente	112	0		
i	Anticipos ingresados	113	0		
j	Multa por presentar la Declaración Jurada con posterioridad al vencimiento		121	0	
k	SUBTOTAL (Columna I: Sumatoria de las casillas 110 al 113); (Columna II: Sumatoria de las casillas 120 y 121)	114	29.152.818	122	3.663.955
l	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar al siguiente ejercicio fiscal en la casilla 110 del presente Rubro). Diferencia entre las casillas 114 y 122, cuando la casilla 114 sea mayor	115	25.488.863		
m	SALDO A INGRESAR A FAVOR DEL FISCO (Diferencia entre las casillas 122 y 114, cuando la casilla 122 sea mayor)		123	0	

INC.	RUBRO 9 - DETERMINACIÓN DE ANTICIPOS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL		IMPORTE
a	Impuesto liquidado en el presente ejercicio (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8)	124	3.663.955
b	Impuesto liquidado en el ejercicio anterior (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8 de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior) Ver Declaración Jurada	265	11.604.525
c	Impuesto liquidado en el ejercicio anterior al señalado en el inciso "b" del presente rubro (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8 de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior al señalado en el inciso "b" del presente rubro) Ver Declaración Jurada	266	11.066.456
d	Promedio del Impuesto a la Renta liquidado en los últimos tres ejercicios fiscales o Impuesto liquidado en el presente ejercicio, en caso que no haya aún transcurrido tres ejercicios fiscales para el contribuyente	267	8.778.312
e	Retenciones y Percepciones computables (Proviene de la sumatoria de las casillas 111 y 112)	125	0
f	Anticipos a ingresar para el siguiente ejercicio (Diferencia entre las casillas 267 y 125, cuando el monto de la casilla 267 sea mayor)	126	0
g	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio que se liquida (Proviene de la casilla 115. Consignar hasta el monto de la casilla 126)	127	0

h	Cuotas de anticipos a ingresar. (Casilla 126 - casilla 127) x 25%	128	0
---	---	-----	---

INC. RUBRO 10 - INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

a	RUC o Cédula de Identidad Civil del Contador, sin incluir el dígito verificador	129	1.217.987
b	RUC del Auditor o de la Empresa Auditora, sin incluir el dígito verificador	130	0
c	Cantidad total de personal ocupado en relación de dependencia al cierre del ejercicio	131	0
d	Número de la disposición legal que respalda el beneficio fiscal declarado en el Rubro 6, casilla 104	132	0
e	Año de la disposición legal que se referencia en la casilla 132	133	0


Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe, emergentes de esta liquidación, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N° 125/1991, Art. 162.

Fecha Inicio del IRE: 20200101

Versión - Enero/2023

DECLARACIÓN JURADA ORIGINAL

Formulario:500 V3 Contribuyente: 2311940 Control: 99df0945 Fecha: 10/04/2023 17:39 Presentado por: INTER

 <p>DNI Dirección Nacional de Ingresos Tributarios</p> <p>IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL GENERAL VERSIÓN 3</p> <p style="font-size: 24pt; font-weight: bold;">500</p>	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB		LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS		
	Número de Orden	500000296403	RUC	2311940	DV 3
	Razón Social/Primer Apellido PAZOS		Segundo Apellido LOPEZ		
	Nombres DANIEL FRANCISCO				
	01	<input checked="" type="checkbox"/> Declaración Jurada Original	03	Número de Orden de Declaración se rectifica 0	
02	<input type="checkbox"/> Declaración Jurada Rectificativa	04	Periodo / Ejercicio Fiscal 2 0 2 2		
05	<input type="checkbox"/> Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo				

RÉGIMEN GENERAL PARA EMPRESAS O ENTIDADES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y/O EXONERADAS POR EL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE)

Declaración Anexo

RUBRO 1 - ESTADO DE RESULTADOS		
INGRESOS POR	IMPORTE -I-	TOTAL -II-
Enajenación de bienes provenientes de la actividad comercial (compra-venta)	10	0
Prestación de servicios, incluido el arrendamiento, uso o cesión de uso de bienes, derechos en general, incluidos los de imagen o similares	11	469.102.547
Enajenación de bienes provenientes de la producción industrial (fabricación propia, incluido el ensamblaje de bienes)	12	0
Enajenación de bienes provenientes de la producción agrícola, frutícola y hortícola	13	0
Enajenación de bienes provenientes de la producción animal (lana, cuero, leche cruda, entre otros) o pecuaria (vacuna, equina, porcina, ovina, caprina, bufalina, entre otros)	14	0
Enajenación de bienes provenientes de la actividad forestal, minera, pesquera y otras de naturaleza extractiva	15	0
Intereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital provenientes de títulos y de valores mobiliarios; así como los provenientes de financiaciiones o préstamos efectuados a personas o entidades residentes o constituidas en el país	16	0
Operaciones con instrumentos financieros derivados en el país	17	0
Otros Ingresos en el país no comprendidos en los incisos anteriores	18	0
Intereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital depositados en entidades bancarias o financieras públicas o privadas en el exterior; así como los provenientes de financiaciiones o préstamos realizados a favor de personas o entidades del exterior	19	0
Colocación de capitales (dividendos, utilidades o rendimientos que se obtengan en carácter de dueño de la sucursal en el exterior, socio o accionista de sociedades del exterior)	20	0
Operaciones con instrumentos financieros derivados del exterior	21	0
Otros Ingresos del exterior no comprendidos en los incisos anteriores	22	0
Diferencia de cambio	23	0
TOTAL DE INGRESOS BRUTOS (Sumatoria de las casillas 10 al 23)		77 469.102.547
Menos: Devoluciones, bonificaciones, descuentos otorgados u otros conceptos similares	24	0
A- TOTAL DE INGRESOS NETOS (Diferencia entre las casillas 77 y 24)		78 469.102.547
Menos: Ingresos por operaciones de exportación a terceros países realizadas por usuarios de Zonas Francas	25	0
Menos: Ingresos por operaciones de exportación a terceros países por el Régimen de Maquila	26	0
Menos: Ingresos de fuente extranjera no gravados	27	0
Menos: Ingresos obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto	28	0
Menos: Ingresos obtenidos de actividades de forestación y enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen Presunto	29	0

Menos: Ingresos obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial	30	0	
Menos: Ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	31	0	
B- TOTAL DE INGRESOS NETOS GRAVADOS (Diferencia entre la casilla 78 y el resultado de la sumatoria de las casillas 25 al 31)			79 469.102.547
COSTOS		IMPORTE -I-	TOTAL -II-
C- TOTAL DE COSTOS			80 199.372.319
Menos: Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas por usuarios de Zonas Francas	32	0	
Menos: Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Régimen de Maquila	33	0	
Menos: Costos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	34	0	
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto	35	0	
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen Presunto	36	0	
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial	37	0	
Menos: Costos relacionados a Ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	38	0	
Menos: Otros costos no deducibles del IRE	39	0	
D- TOTAL DE COSTOS DEDUCIBLES (Diferencia entre la casilla 80 y el resultado de la sumatoria de las casillas 32 al 39)			81 199.372.319
E- RENTA BRUTA (Diferencia entre las casillas 79 y 81)			82 269.730.228
GASTOS		IMPORTE -I-	TOTAL -II-
Remuneraciones o contribuciones pagadas al personal, por servicios prestados en relación de dependencia	40	29.019.810	
Aguinaldos	41	2.418.318	
Cargas sociales - Aporte patronal	42	4.788.269	
Beneficios otorgados a los trabajadores en relación de dependencia, conforme al art. 93 de la Constitución Nacional	43	0	
Remuneraciones por servicios personales cuando no sean prestados en relación de dependencia, incluidas las remuneraciones del dueño de una empresa unipersonal, socio o accionista	44	58.696.441	
Remuneraciones porcentuales de las utilidades líquidas por servicios de carácter personal, que no se encuentran en relación de dependencia y pagadas en dinero	45	0	
Arrendamiento, cesión de uso de bienes y derechos	46	0	
Fletes y gastos de comercialización	47	0	
Gastos de movilidad y viático	48	0	
Intereses financieros	49	0	
Erogaciones incurridas por la explotación de un establecimiento agropecuario, en fincas colindantes o cercanas al mismo	50	0	
Donaciones	51	0	
Depreciaciones por desgaste, obsolescencia y agotamiento	52	7.604.622	
Amortización de bienes intangibles	53	0	
Pérdida de inventario por mortandad del ganado	54	0	
Pérdidas extraordinarias y las originadas por hechos punibles cometidos por terceros	55	0	
Castigo sobre malos créditos	56	0	
Pérdidas por diferencia de cambio	57	0	
Gastos de constitución y organización, incluidos los preoperativos y de reorganización	58	0	
Reservas matemáticas y similares. Provisiones sobre malos créditos para entidades bancarias y financieras regidas por la Ley N° 861/1996	59	0	
Gastos generales del negocio no señalados en los incisos anteriores	60	0	
IVA Gasto/Costo	61	0	

Impuesto a la Renta Empresarial	62	11.604.525	
Gastos y erogaciones en el exterior relacionados a Instrumentos Financieros Derivados	63	0	
Otros gastos y erogaciones en el exterior	64	0	
Otros gastos (No señalados expresamente en los ítems anteriores)	65	51.157.523	
F- TOTAL DE GASTOS (antes de considerar los gastos señalados en el numeral 23 del Art. 15 de la Ley)			83 165.289.508
Menos: Gastos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas por usuarios de Zonas Francas	66	0	
Menos: Gastos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Régimen de Maquila	67	0	
Menos: Gastos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	68	0	
Menos: Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto	69	0	
Menos: Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen Presunto	70	0	
Menos: Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial	71	0	
Menos: Beneficios otorgados a los trabajadores en relación de dependencia, conforme al art. 93 de la Constitución Nacional, no deducibles	264	0	
Menos: Impuesto a la Renta Empresarial	72	11.604.525	
Menos: Gastos relacionados a ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	73	0	
Menos: Otros gastos no deducibles	74	0	
G- TOTAL DE GASTOS DEDUCIBLES (Diferencia entre la casilla 83 y el resultado de la sumatoria de las casillas 66 al 74)			84 153.684.983
H- RENTA NETA ANTES DE LA DEDUCCIÓN DE LOS INTERESES SEÑALADOS EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 15 DE LA LEY (Diferencia entre la casilla 82 y 84)			85 116.045.245
Total de Intereses por préstamos, regalías y asistencia técnica cuando lo realicen el socio o accionista de la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas vinculadas	75	0	
Porción deducible del monto declarado en la casilla 75, correspondiente a Intereses por préstamos, regalías y asistencia técnica cuando lo realicen el socio o accionista de la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas vinculadas (No podrá superar el 30% del valor de la casilla 85)	76	0	
I- RENTA NETA DESPUÉS DE LA DEDUCCIÓN DE LOS INTERESES SEÑALADOS EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 15 DE LA LEY (Diferencia entre la casilla 85 y 76)			86 116.045.245

INC. RUBRO 2 - TRANSFORMACIÓN Y VALUACIÓN DE ACTIVOS			
a	Aumento por transformación biológica de animales vivos y de plantas, incluido el procreo y la explotación forestal, así como por la valuación de Activos Biológicos	87	0
b	Disminución por transformación y valuación de Activos Biológicos	88	0
c	Aumento patrimonial por revaluaciones del valor de acciones, revaluaciones técnicas o extraordinarias de los bienes del activo fijo e intangibles	89	0
d	Disminución patrimonial del valor de acciones y de los bienes del activo fijo e intangibles	90	0

INC. RUBRO 3 - AJUSTES POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA			
a	Renta Neta equivalente al monto total de ajuste por precios de transferencia determinados (Numerales 1 al 6 del Artículo 38 de la Ley N° 6380/2019)	262	0
b	Renta Neta equivalente al monto total de ajuste por precios de transferencia determinados (Numeral 7 del Artículo 38 de la Ley N° 6380/2019)	263	0

INC. RUBRO 4 - RESULTADO DEL EJERCICIO		IMPORTE	
		PÉRDIDA -I-	UTILIDAD -II-
a	Resultado contable del ejercicio	91	0 93 104.440.720
b	Resultado fiscal del ejercicio	92	0 94 116.045.245

INC. RUBRO 5 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA Y PÉRDIDA ARRASTRABLE		IMPORTE	
		CONTRIBUYENTE -I-	FISCO -II-
a	Resultado Fiscal del Ejercicio/Utilidad (Proviene del Rubro 4, casilla 94)		102 116.045.245
b	Resultado Fiscal del Ejercicio/Pérdida (Proviene del Rubro 4, casilla 92)	95	0
c	PÉRDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES (El contribuyente deberá tener en cuenta que la pérdida declarada en el presente Inciso, está dentro del plazo legal previsto en la Ley)	96	0

d	PÉRDIDA TOTAL ACUMULADA (Sumatoria de las casillas 95 y 96)	97	0	
e	Menos: Pérdida que al cierre del presente ejercicio quedó por fuera de los 5 (cinco) años	98	0	
f	SALDO DE PÉRDIDAS COMPENSABLES AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO (Diferencia entre las casillas 97 y 98).	99	0	
g	Menos: Pérdida que se compensa en el presente ejercicio fiscal (No podrá exceder el 20 % de la Renta Neta: casilla 102)	100	0	
h	SALDO DE PÉRDIDA AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO (Diferencia entre las casillas 99 y 100). Monto a trasladar en la casilla 96 del presente rubro de la Declaración Jurada del siguiente ejercicio fiscal	101	0	
i	RENTA NETA DEL EJERCICIO (Diferencia entre las casillas 102 y 100, cuando la casilla 102 sea mayor)		103	116.045.245

INC.	RUBRO 6 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA PARA QUIENES CUENTEN CON RENTAS ALCANZADAS POR BENEFICIOS ESPECIALES	IMPORTE		
		DEDUCCIONES -I-	FISCO -II-	
a	Renta Neta del Ejercicio (Proviene de la casilla 103 del Rubro 5)		105	116.045.245
b	Renta Neta alcanzada por beneficios especiales vigentes	104	0	
c	RENTA NETA IMPONIBLE (Diferencia entre las casillas 105 y 104, cuando la casilla 105 sea mayor)		106	116.045.245

INC.	RUBRO 7 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA PRESUNTA PARA CONTRIBUYENTES QUE OPTEN LIQUIDAR EL IMPUESTO CONFORME AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY		
a	Ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales que formen parte del activo fijo	107	0
b	RENTA NETA PRESUNTA (30% de la casilla 107)	108	0

INC.	RUBRO 8 - DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO Y LIQUIDACIÓN FINAL	IMPORTE			
		CONTRIBUYENTE -I-	FISCO -II-		
a	Impuesto determinado sobre la Renta Neta Imponible y la Renta Neta Presunta (.....% sobre la sumatoria de las casillas 106 y 108)		116	11.604.525	
b	Impuesto determinado aplicable sobre la renta neta alcanzadas por beneficios especiales (.....% sobre el monto de la casilla 104 del Rubro 6)		117	0	
c	SUBTOTAL (Sumatoria de las casillas 116 y 117)		118	11.604.525	
d	Impuesto a la Renta pagado en el exterior aplicado al IRE, para evitar la doble imposición	109	0		
e	TOTAL IMPUESTO DETERMINADO (Casillas 118 - 109)		120	11.604.525	
f	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio anterior (Proviene de la casilla 115 del presente Rubro de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior)	110	0		
g	Retenciones computables a favor del Contribuyente <u>Ver Retenciones recibidas</u>	111	0		
h	Percepciones computables a favor del Contribuyente	112	0		
i	Anticipos ingresados	113	0		
j	Multa por presentar la Declaración Jurada con posterioridad al vencimiento		121	0	
k	SUBTOTAL (Columna I: Sumatoria de las casillas 110 al 113); (Columna II: Sumatoria de las casillas 120 y 121)	114	0	122	11.604.525
l	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar al siguiente ejercicio fiscal en la casilla 110 del presente Rubro). Diferencia entre las casillas 114 y 122, cuando la casilla 114 sea mayor	115	0		
m	SALDO A INGRESAR A FAVOR DEL FISCO (Diferencia entre las casillas 122 y 114, cuando la casilla 122 sea mayor)		123	11.604.525	

INC.	RUBRO 9 - DETERMINACIÓN DE ANTICIPOS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL		IMPORTE
a	Impuesto liquidado en el presente ejercicio (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8)	124	11.604.525
b	Impuesto liquidado en el ejercicio anterior (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8 de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior) <u>Ver Declaración Jurada</u>	265	11.066.456
c	Impuesto liquidado en el ejercicio anterior al señalado en el inciso "b" del presente rubro (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8 de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior al señalado en el inciso "b" del presente rubro) <u>Ver Declaración Jurada</u>	266	6.664.142
d	Promedio del Impuesto a la Renta liquidado en los últimos tres ejercicios fiscales o Impuesto liquidado en el presente ejercicio, en caso que no haya aún transcurrido tres ejercicios fiscales para el contribuyente	267	9.778.374
e	Retenciones y Percepciones computables (Proviene de la sumatoria de las casillas 111 y 112)	125	0

f	Anticipos a ingresar para el siguiente ejercicio (Diferencia entre las casillas 267 y 125, cuando el monto de la casilla 267 sea mayor)	126	0
g	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio que se liquida (Proviene de la casilla 115. Consignar hasta el monto de la casilla 126)	127	0
h	Cuotas de anticipos a ingresar. (Casilla 126 - casilla 127) x 25%	128	0

INC. RUBRO 10 - INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

a	RUC o Cédula de Identidad Civil del Contador, sin incluir el dígito verificador	129	1.217.987
b	RUC del Auditor o de la Empresa Auditora, sin incluir el dígito verificador	130	0
c	Cantidad total de personal ocupado en relación de dependencia al cierre del ejercicio	131	0
d	Número de la disposición legal que respalda el beneficio fiscal declarado en el Rubro 6, casilla 104	132	0
e	Año de la disposición legal que se referencia en la casilla 132	133	0

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe, emergentes de esta liquidación, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N° 125/1991, Art. 162.


(*) Ley N° 7143/2023 «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»

Fecha Inicio del IRE: 20200101

Versión - Enero/2023

DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA

Formulario:500 V2 Contribuyente: 2311940 Control: a7490a0e Fecha: 24/03/2023 17:32 Presentado por: INTAUT

 DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL GENERAL VERSION 2 500	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB		LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS	
	Número de Orden	500000283828	RUC	2311940
	Razón Social/Primer Apellido	PAZOS	Segundo Apellido	LOPEZ
	Nombres		DANIEL FRANCISCO	
	01	Declaración Jurada Original	Número de Orden de Declaración se rectifica	
02	Declaración Jurada Rectificativa	03	500000161113	
05	Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Periodo / Ejercicio Fiscal	
			2 0 2 1	

REGIMEN GENERAL PARA EMPRESAS O ENTIDADES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y/O EXONERADAS POR EL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE)

Declaracion Anexo

RUBRO 1 - ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS POR		IMPORTE -I-	TOTAL -II-
Enajenacion de bienes provenientes de la actividad comercial (compra-venta)	10	0	
Prestacion de servicios, incluido el arrendamiento, uso o cesion de uso de bienes, derechos en general, incluidos los de imagen o similares	11	767.535.454	
Enajenacion de bienes provenientes de la produccion industrial (fabricacion propia, incluido el ensamblaje de bienes)	12	0	
Enajenacion de bienes provenientes de la produccion agricola, fruticola y horticola	13	0	
Enajenacion de bienes provenientes de la produccion animal (lana, cuero, leche cruda, entre otros) o pecuaria (vacuna, equina, porcina, ovina, caprina, bufalina, entre otros)	14	0	
Enajenacion de bienes provenientes de la actividad forestal, minera, pesquera y otras de naturaleza extractiva	15	0	
Intereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital provenientes de titulos y de valores mobiliarios; asi como los provenientes de financiaciones o prestamos efectuados a personas o entidades residentes o constituidas en el pais	16	0	
Operaciones con instrumentos financieros derivados en el pais	17	0	
Otros Ingresos en el pais no comprendidos en los incisos anteriores	18	0	
Intereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital depositados en entidades bancarias o financieras publicas o privadas en el exterior; asi como los provenientes de financiaciones o prestamos realizados a favor de personas o entidades del exterior	19	0	
Colocacion de capitales (dividendos, utilidades o rendimientos que se obtengan en caracter de due?o de la sucursal en el exterior, socio o accionista de sociedades del exterior)	20	0	
Operaciones con instrumentos financieros derivados del exterior	21	0	
Otros Ingresos del exterior no comprendidos en los incisos anteriores	22	0	
Diferencia de cambio	23	0	
TOTAL DE INGRESOS BRUTOS(Sumatoria de las casillas 10 al 23)		77	767.535.454
Menos: Devoluciones, bonificaciones, descuentos otorgados u otros conceptos similares	24	0	
A- TOTAL DE INGRESOS NETOS(Diferencia entre las casillas 77 y 24)		78	767.535.454
Menos:Ingresos por operaciones de exportacion a terceros paises realizadas por usuarios de Zonas Francas	25	0	
Menos:Ingresos por operaciones de exportacion a terceros paises por el Regimen de Maquila	26	0	
Menos:Ingresos de fuente extranjera no gravados	27	0	
Menos:Ingresos obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Regimen Presunto	28	0	
Menos:Ingresos obtenidos de actividades de forestacion y enajenacion de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Regimen Presunto	29	0	

Menos: Ingresos obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Regimen Especial	30	0	
Menos: Ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	31	0	
B- TOTAL DE INGRESOS NETOS GRAVADOS (Diferencia entre la casilla 78 y el resultado de la sumatoria de las casillas 25 al 31)		79	767.535.454
COSTOS		IMPORTE -I-	TOTAL -II-
C- TOTAL DE COSTOS		80	478.960.698
Menos: Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas por usuarios de Zonas Francas	32	0	
Menos: Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Regimen de Maquila	33	0	
Menos: Costos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	34	0	
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Regimen Presunto	35	0	
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Regimen Presunto	36	0	
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Regimen Especial	37	0	
Menos: Costos relacionados a ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	38	0	
Menos: Otros costos no deducibles del IRE	39	0	
D- TOTAL DE COSTOS DEDUCIBLES (Diferencia entre la casilla 80 y el resultado de la sumatoria de las casillas 32 al 39)		81	478.960.698
E- RENTA BRUTA (Diferencia entre las casillas 79 y 81)		82	288.574.756
GASTOS		IMPORTE -I-	TOTAL -II-
Remuneraciones o contribuciones pagadas al personal, por servicios prestados en relación de dependencia	40	26.874.978	
Aguinaldos	41	2.286.324	
Cargas sociales - Aporte patronal	42	4.434.366	
Beneficios otorgados a los trabajadores en relación de dependencia, conforme al art. 93 de la Constitución Nacional	43	0	
Remuneraciones por servicios personales cuando no sean prestados en relación de dependencia, incluidas las remuneraciones del dueño de una empresa unipersonal, socio o accionista	44	0	
Remuneraciones porcentuales de las utilidades líquidas por servicios de carácter personal, que no se encuentran en relación de dependencia y pagadas en dinero	45	0	
Arrendamiento, cesión de uso de bienes y derechos	46	26.400.000	
Fletes y gastos de comercialización	47	0	
Gastos de movilidad y viático	48	0	
Intereses financieros	49	0	
Erogaciones incurridas por la explotación de un establecimiento agropecuario, en fincas colindantes o cercanas al mismo	50	0	
Donaciones	51	0	
Depreciaciones por desgaste, obsolescencia y agotamiento	52	7.604.622	
Amortización de bienes intangibles	53	0	
Perdida de inventario por mortandad del ganado	54	0	
Perdidas extraordinarias y las originadas por hechos punibles cometidos por terceros	55	0	
Castigo sobre malos créditos	56	0	
Perdidas por diferencia de cambio	57	0	
Gastos de constitución y organización, incluidos los preoperativos y de reorganización	58	0	
Reservas matemáticas y similares. Previsiones sobre malos créditos para entidades bancarias y financieras regidas por la Ley N° 861/1996	59	0	
Gastos generales del negocio no señalados en los incisos anteriores	60	0	
IVA Gasto/Costo	61	0	

Impuesto a la Renta Empresarial	62	10.083.130	
Gastos y erogaciones en el exterior relacionados a Instrumentos Financieros Derivados	63	0	
Otros gastos y erogaciones en el exterior	64	0	
Otros gastos (No se?alados expresamente en los items anteriores)	65	110.309.911	
F- TOTAL DE GASTOS (antes de considerar los gastos se?alados en el numeral 23 del Art. 15 de la Ley)			83 187.993.331
Menos: Gastos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas por usuarios de Zonas Francas	66	0	
Menos: Gastos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Regimen de Maquila	67	0	
Menos: Gastos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	68	0	
Menos: Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Regimen Presunto	69	0	
Menos: Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestacion o enajenacion de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Regimen Presunto	70	0	
Menos: Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de comercializacion de productos establecidos en el Regimen Especial	71	0	
Menos: Impuesto a la Renta Empresarial	72	10.083.130	
Menos: Gastos relacionados a ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	73	0	
Menos: Otros gastos no deducibles	74	0	
G- TOTAL DE GASTOS DEDUCIBLES (Diferencia entre la casilla 83 y el resultado de la sumatoria de las casillas 66 al 74)			84 177.910.201
H- RENTA NETA ANTES DE LA DEDUCCION DE LOS INTERESES SE?ALADOS EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 15 DE LA LEY (Diferencia entre la casilla 82 y 84)			85 100.721.297
Total de Intereses por prestamos, regalias y asistencia tecnica cuando lo realicen el socio o accionista de la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas vinculadas	75	0	
Porcion deducible del monto declarado en la casilla 75, correspondiente a Intereses por prestamos, regalias y asistencia tecnica cuando lo realicen el socio o accionista de la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas vinculadas (No podra superar el 30% del valor de la casilla 85)	76	0	
I- RENTA NETA DESPUES DE LA DEDUCCION DE LOS INTERESES SE?ALADOS EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 15 DE LA LEY (Diferencia entre la casilla 85 y 76)			86 100.721.297

INC. RUBRO 2 - TRANSFORMACION Y VALUACION DE ACTIVOS			
a	Aumento por transformacion biologica de animales vivos y de plantas, incluido el proceco y la explotacion forestal, asi como por la valuacion de Activos Biologicos	87	0
b	Disminucion por transformacion y valuacion de Activos Biologicos	88	0
c	Aumento patrimonial por revaluaciones del valor de acciones, revaluaciones tecnicas o extraordinarias de los bienes del activo fijo e intangibles	89	0
d	Disminucion patrimonial del valor de acciones y de los bienes del activo fijo e intangibles	90	0

INC. RUBRO 3 - AJUSTES POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA			
a	Renta Neta equivalente al monto total de ajuste por precios de transferencia determinados (Numerales 1 al 6 del Artículo 38 de la Ley N? 6380/2019)	262	0
b	Renta Neta equivalente al monto total de ajuste por precios de transferencia determinados (Numeral 7 del Artículo 38 de la Ley N? 6380/2019)	263	0

INC. RUBRO 4 - RESULTADO DEL EJERCICIO		IMPORTE	
		PERDIDA -I-	UTILIDAD -II-
a	Resultado contable del ejercicio	91	0 93 100.581.425
b	Resultado fiscal del ejercicio	92	0 94 110.664.555

INC. RUBRO 5 - DETERMINACION DE LA RENTA NETA Y PERDIDA ARRASTRABLE		IMPORTE	
		CONTRIBUYENTE -I-	FISCO -II-
a	Resultado Fiscal del Ejercicio/Utilidad (Proviene del Rubro 4, casilla 94)		102 110.664.555
b	Resultado Fiscal del Ejercicio/Perdida (Proviene del Rubro 4, casilla 92)	95	0
c	PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES (El contribuyente debera tener en cuenta que la perdida declarada en el presente Inciso, esta dentro del plazo legal previsto en la Ley)	96	0
d	PERDIDA TOTAL ACUMULADA (Sumatoria de las casillas 95 y 96)	97	0

e	Menos:Perdida que al cierre del presente ejercicio quedo por fuera de los 5 (cinco) años	98	0	
f	SALDO DE PERDIDAS COMPENSABLES AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO (Diferencia entre las casillas 97 y 98)	99	0	
g	Menos:Perdida que se compensa en el presente ejercicio fiscal (No podra exceder el 20 % de la Renta Neta: casilla 102)	100	0	
h	SALDO DE PERDIDA AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO (Diferencia entre las casillas 99 y 100), Monto a trasladar en la casilla 96 del presente rubro de la Declaracion Jurada del siguiente ejercicio fiscal	101	0	
i	RENDA NETA DEL EJERCICIO (Diferencia entre las casillas 102 y 100, cuando la casilla 102 sea mayor)		103	110.664.555

INC.	RUBRO 6 - DETERMINACION DE LA RENTA NETA PARA QUIENES CUENTEN CON RENTAS ALCANZADAS POR BENEFICIOS ESPECIALES	IMPORTE		
		DEDUCCIONES -I-	FISCO -II-	
a	Renta Neta del Ejercicio (Proviene de la casilla 103 del Rubro 5)		105	110.664.555
b	Renta Neta alcanzada por beneficios especiales vigentes	104	0	
c	RENDA NETA IMPONIBLE (Diferencia entre las casillas 105 y 104, cuando la casilla 105 sea mayor)		106	110.664.555

INC.	RUBRO 7 - DETERMINACION DE LA RENTA PRESUNTA PARA CONTRIBUYENTES QUE OPTEN LIQUIDAR EL IMPUESTO CONFORME AL ARTICULO 19 DE LA LEY		
a	Ingresos gravados obtenidos de actividades de forestacion o enajenacion de inmuebles urbanos y rurales que formen parte del activo fijo	107	0
b	RENDA NETA PRESUNTA (30% de la casilla 107)	108	0

INC.	RUBRO 8 - DETERMINACION DEL IMPUESTO Y LIQUIDACION FINAL	IMPORTE			
		CONTRIBUYENTE -I-	FISCO -II-		
a	Impuesto determinado sobre la Renta Neta Imponible y la Renta Neta Presunta (.....% sobre la sumatoria de las casillas 106 y 108)		116	11.066.456	
b	Impuesto determinado aplicable sobre la renta neta alcanzadas por beneficios especiales (.....% sobre el monto de la casilla 104 del Rubro 6)		117	0	
c	SUBTOTAL (Sumatoria de las casillas 116 y 117)		118	11.066.456	
d	Impuesto a la Renta pagado en el exterior aplicado al IRE, para evitar la doble imposicion	109	0		
e	TOTAL IMPUESTO DETERMINADO (Casillas 118 - 109)		120	11.066.456	
f	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio anterior (Proviene de la casilla 115 del presente Rubro de la Declaracion Jurada del ejercicio fiscal anterior)	110	11.832.574		
g	Retenciones computables a favor del Contribuyente <u>Ver Retenciones recibidas</u>	111	14.764.663		
h	Percepciones computables a favor del Contribuyente	112	0		
i	Anticipos ingresados	113	0		
j	Multa por presentar la Declaracion Jurada con posterioridad al vencimiento		121	0	
k	SUBTOTAL (Columna I: Sumatoria de las casillas 110 al 113); (Columna II: Sumatoria de las casillas 120 y 121)	114	26.597.237	122	11.066.456
l	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar al siguiente ejercicio fiscal en la casilla 110 del presente Rubro). Diferencia entre las casillas 114 y 122, cuando la casilla 114 sea mayor	115	15.530.781		
m	SALDO A INGRESAR A FAVOR DEL FISCO (Diferencia entre las casillas 122 y 114, cuando la casilla 122 sea mayor)		123	0	

INC.	RUBRO 9 - DETERMINACION DE ANTICIPOS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL		IMPORTE
a	Impuesto liquidado del ejercicio (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8)	124	11.066.456
b	Retenciones y Percepciones computables (Proviene de la sumatoria de las casillas 111 y 112)	125	14.764.663
c	Anticipos a ingresar para el siguiente ejercicio (Diferencia entre las casillas 124 y 125, cuando el monto de la casilla 124 sea mayor)	126	0
d	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio que se liquida (Proviene de la casilla 115. Consignar hasta el monto de la casilla 126)	127	0
e	Cuotas de anticipos a ingresar. (Casilla 126 - casilla 127) x 25%	128	0

INC.	RUBRO 10 - INFORMACION COMPLEMENTARIA		
a	RUC o Cedula de Identidad Civil del Contador, sin incluir el digito verificador	129	1.217.987
b	RUC del Auditor o de la Empresa Auditora, sin incluir el digito verificador	130	0
c	Cantidad total de personal ocupado en relacion de dependencia al cierre del ejercicio	131	0
d	Numero de la disposicion legal que respalda el beneficio fiscal declarado en el Rubro 6, casilla 104	132	0

e Año de la disposicion legal que se referencia en la casilla 132

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe, emergentes de esta liquidación, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N° 125/1991, Art. 162.

(*) Ley N° 7143/2023 «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»

Version - Enero/2022



ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 86/2021.

"SERVICIO DE CERRAJERÍA"

GERENCIA GENERAL DE ADUANAS –S. PAZOS DE DANIEL PAZOS.

CONTRATACION DIRECTA N° 11/2021-ID N° 390.887.

Entre la **GERENCIA GENERAL DE ADUANAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS**, creada por Ley N° 7143/2023, con domicilio en Avda. José Asunción Flores (Costanera) esquina Río Blanco de esta Capital, representada para este acto por el Director de la Dirección de Administración y Finanzas, dependiente de la Gerencia General de Aduanas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, **ECON. FRANCISCO VALIENTE** con Cédula de Identidad N° 3.986.053, conforme a la Resolución DNIT N° 211, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma unipersonal **S. PAZOS DE DANIEL FRANCISCO PAZOS** con RUC N° 2.311.940-3, domiciliada en Azara N° 850 c/ Tacuary de esta capital, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario el Sr. **DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ**, con Cédula de Identidad N° 2.311.940, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda 01 al Contrato N° 86/2021- "SERVICIO DE CERRAJERIA", suscripto entre las partes, y denominado en adelante el **CONTRATO PRINCIPAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye objeto de la presente adenda la ampliación de plazo originalmente pactado entre las partes en el **CONTRATO PRINCIPAL**, sin modificar las demás cláusulas del mismo.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado a la ampliación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID de N° 390.887.

3. AUTORIZACIÓN.

La presente modificación contractual se encuentra autorizada por **Resolución DAF N° 55 de fecha 04 de diciembre de 2023**, de conformidad a las normativas aplicables vigentes.

4. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Mediante la presente adenda, el plazo de vigencia del contrato se extiende hasta **el 31/12/2024**.

5. INALTERABILIDAD.

TODAS LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO PRINCIPAL QUE NO SON AFECTADAS POR LA PRESENTE ADENDA QUEDAN VIGENTES, INVARIABLES Y SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción,

República del Paraguay, en fecha 04 DIC 2023


ECON. FRANCISCO VALIENTE,
GERENCIA GENERAL DE ADUANAS
CONTRATANTE


S. PAZOS
Servicio Técnico


SR. DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ,
PROVEEDOR

**CONTRATO N° 32 /2023****SERVICIO DE CERRAJERÍA PARA EL CONGRESO NACIONAL**

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliado en Río Jejuí esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente **SENADOR SILVIO A. OVELAR B.**, con Cédula de Identidad N° 1.054.280, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y la otra, la firma, **S. PAZOS de Daniel Pazos López**, con R.U.C. N° 2311940-3, domiciliado en la calle Azara N° 850c/ Tacuary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. DANIEL PAZOS LÓPEZ**, con cédula de identidad N° 2.311.940; denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE CERRAJERÍA PARA EL CONGRESO NACIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Servicio de cerrajería para el Congreso Nacional.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) Carta de Invitación y sus Adendas y/o modificaciones;
- (c) Los datos consignados en el SICP;
- (d) La oferta de EL PROVEEDOR;
- (e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 424.391.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 29/2023, convocado por el CONGRESO NACIONAL. La adjudicación fue realizada según Informe de Evaluación y Adjudicación de fecha 12 de octubre de 2023.



5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Prc. Un.c/Iva	Prc. Total
CERRADURA DE PUERTAS							
1	72101505-001	Apertura de cerradura.	Unidad	Evento	1	110.000	110.000
2	72101505-001	Confección de 2 (dos) unidades de copias de llaves sin cambio de combinación.	Unidad	Evento	1	77.000	77.000
3	72101505-001	Confección de 2 (dos) unidades de copias de llaves con cambio de combinación.	Unidad	Evento	1	110.000	110.000
4	72101505-001	Reparación de cerraduras.	Unidad	Evento	1	60.000	60.000
5	72101505-001	Provisión y colocación de cerradura.	Unidad	Evento	1	330.000	330.000
6	72101505-001	Provisión y colocación de cerradura para puertas de vidrio templado.	Unidad	Evento	1	220.000	220.000
7	72101505-001	Provisión y colocación de cerradura tipo Mul-t-lock.	Unidad	Evento	1	650.000	650.000
8	72101505-001	Copia de llave tipo YALE.	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
9	72101505-001	Copia de llave tipo doble paleta.	Unidad	Evento	1	55.000	55.000
10	72101505-001	Copia de llave tipo multipunto.	Unidad	Evento	1	99.000	99.000
11	72101505-001	Provisión y colocación de brazo hidráulico.	Unidad	Evento	1	550.000	550.000
12	72101505-001	Provisión de manijón de bronce.	Unidad	Evento	1	220.000	220.000
13	72101505-001	Provisión e instalación de cerradura electromagnética para puertas	Unidad	Evento	1	1.600.000	1.600.000
CERRADURA DE MUEBLES							
14	72101505-001	Apertura de cerradura.	Unidad	Evento	1	60.000	60.000
15	72101505-001	Confección de 2 (dos) unidades de copias de llaves sin cambio de combinación.	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
16	72101505-001	Confección de 2 (dos) unidades de copias de llaves con cambio de combinación.	Unidad	Evento	1	66.000	66.000
17	72101505-001	Reparación de cerraduras.	Unidad	Evento	1	55.000	55.000
18	72101505-001	Provisión y colocación de cerradura de muebles.	Unidad	Evento	1	99.000	99.000
19	72101505-001	Provisión y colocación de pasadores.	Unidad	Evento	1	40.000	40.000



Congreso Nacional

MONTO MÍNIMO	Gs. 20.000.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 40.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones)** y hasta un monto máximo de **Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones)**, dependiendo de las necesidades de la contratante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma:

Para el ejercicio 2023, hasta un monto de **Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones)** y *para el ejercicio 2024*, hasta un monto de **Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones)**

Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023. Los fondos previstos para el ejercicio 2024, están sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria del año 2024.

LA CONTRATISTA se compromete a proveer los bienes y/o servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar a EL PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de éste contrato es desde la firma hasta el 30 de junio de 2024.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha final de ejecución de los servicios
<i>Item 1 al 19</i>	<i>Item 1 al 19</i>	<i>Item 1 al 19</i>	<i>Item 1 al 19</i>	Edificio del Congreso Nacional, sitio en Avenida República entre Río Jejuí y Río Ypané.	Dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a la recepción de la nota oficial emitida por la Contratante, firmada por el personal autorizado de la Dirección de Mantenimiento de la institución.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CERRADURAS DE PUERTAS Y MUEBLES

PUERTAS

Los trabajos de mantenimiento y reparación de cerraduras de puertas de las oficinas del Congreso Nacional comprenden los siguientes trabajos:

I. Apertura de cerradura de puertas: Se refiere a la ejecución de los trabajos de apertura de cerradura de puertas de madera y vidrio templado (por motivos de pérdida de llaves, rotura de llave en su interior, etc.). Serán en general del tipo YALE y/o iguales a las existentes en el Edificio del Congreso Nacional.



2. **Confección de llave de cerradura sin cambio de combinación:** Se refiere a la confección de 2 (dos) unidades de llaves, sin cambio de combinación; entrega de las llaves por parte del Contratista a la Dirección de Mantenimiento.
3. **Confección de llave de cerradura con cambio de combinación:** Se refiere a la confección de 2 (dos) unidades de llaves, con cambio de combinación; entrega de las llaves por parte del Contratista a la Dirección de Mantenimiento.
4. **Reparación de cerradura de puerta:** Se refiere a la reparación de los mecanismos de apertura y cierre de puertas, tambores, picaportes, etc. a fin de garantizar el buen funcionamiento de apertura y cierre de la puerta.
5. **Provisión y colocación de cerradura de puertas para puertas y accesorios:** Se refiere a la provisión y colocación de cerradura de puertas y accesorios, nuevas en sustitución de las averiadas. Serán iguales a las existentes en el Edificio del Congreso Nacional.
6. **Provisión y colocación de cerradura de puertas, tipo cilindro para puertas de vidrio templado:** Se refiere a la provisión y colocación de cerradura tipo cilindro para puertas de vidrio templado, en sustitución de las averiadas; serán iguales a las existentes en el Edificio del Congreso Nacional.
7. **Provisión y colocación de cerradura tipo Mul-t-lock:** Se refiere a la provisión y colocación de cerradura del tipo Mul-t-lock, con sus correspondientes accesorios.
8. **Confección de copia de llave igual al existente en el edificio:** Se refiere a la confección de 1 (uno) unidad de copia de llave, igual al entregado y existente en el edificio (tipo YALE). La entrega de las llaves será bajo estricta autorización por parte del Contratista a la Dirección de Mantenimiento.
9. **Confección de copia de llave igual al existente en el edificio, tipo doble paleta:** Se refiere a la confección de 1 (uno) unidad de copia de llave, igual al entregado y existente en el edificio, del tipo doble paleta. La entrega de las llaves será bajo estricta autorización por parte del Contratista a la Dirección de Mantenimiento.
10. **Confección de copia de llave igual al existente en el edificio, tipo multipunto:** Se refiere a la confección de 1 (uno) unidad de copia de llave, igual al entregado y existente en el edificio, del tipo multipunto. La entrega de las llaves será bajo estricta autorización por parte del Contratista a la Dirección de Mantenimiento.
11. **Provisión y colocación de brazo hidráulico:** El servicio deberá prever el desmonte de los brazos hidráulicos existentes, y la provisión y colocación de un brazo hidráulico igual al existente (tipo YALE), con las mismas características técnicas (fuerza 4, para puertas de un ancho no mayor a 1,10m).
12. **Provisión de manijón de bronce:** Se refiere a la provisión y colocación de manijón de bronce, para puertas de madera, iguales a los existentes en el Edificio, con sus correspondientes accesorios.
13. **Provisión e instalación de cerradura electromagnética para puertas:** Se refiere a la provisión y colocación de cerradura electromagnética para puertas de madera existentes, iguales a los existentes en el Edificio; con sus correspondientes accesorios.



Congreso Nacional

La cerradura electromagnética es un dispositivo imantado que fuera el cierre de la puerta al cortar la corriente. Es ideal para controlar el estado y funcionamiento de las puertas, manteniéndolas abiertas hasta que se activan los automatismos de alarma o manualmente; con indicador de estado de puerta, sensor de estado en NC/NA/COM, dimensiones de cerradura aprox. 250x48.5x25mm, tensión de 12 VDC, con transformador integrado, corriente de 500 mA, con control remoto o pulsador local.

MUEBLES

Los trabajos de mantenimiento y reparación de cerraduras de muebles de madera de las oficinas del Congreso Nacional comprenden los siguientes ítems:

14. Apertura de cerradura de puerta de muebles: Se refiere a la ejecución de los trabajos de apertura de cerradura de puertas de muebles (por motivos de pérdida de llaves, rotura de llave en su interior, etc.). Serán en general del tipo cilindro o diamond, y/o iguales a las existentes en el Edificio del Congreso Nacional.

15. Confección de llave de cerradura sin cambio de combinación: Se refiere a la confección de 2 (dos) unidades de llaves, sin cambio de combinación; entrega de las llaves por parte del Contratista a la Dirección de Mantenimiento.

16. Confección de llave de cerradura con cambio de combinación: Se refiere a la confección de 2 (dos) unidades de llaves, con cambio de combinación; entrega de las llaves por parte del Contratista a la Dirección de Mantenimiento.

17. Reparación de cerradura de puerta de muebles: Se refiere a la reparación de los mecanismos de apertura y cierre de puertas de muebles, tambores, picaportes, etc. a fin de garantizar el buen funcionamiento de apertura y cierre de la misma.

18. Provisión y colocación de cerradura de muebles y accesorios: Se refiere a la provisión y colocación de cerraduras de puertas de muebles y accesorios, nuevas en sustitución de las averiadas. Serán iguales a las existentes en el Edificio del Congreso Nacional.

19. Provisión y colocación de pasadores: Se refiere a la provisión y colocación de pasadores tipo metálico con accesorios de sujeción entre puerta y marco fijo.

PLAN DE ENTREGA (SERVICIOS)

La CONTRATANTE solicitará a la CONTRATISTA mediante **NOTA OFICIAL** la provisión de los servicios que se realizarán, el plazo de entrega del servicio **no deberá exceder las 24 horas posteriores a la recepción de la orden de servicio (nota de pedido)** por parte de la contratante. La nota será firmada por las personas debidamente autorizadas por la Dirección de Mantenimiento de la Institución. Los servicios se realizarán en los lugares indicados por la Institución. LA CONTRATANTE se mantiene el derecho de rechazar los servicios mal ejecutados por la CONTRATISTA y exigir la re-ejecución de los mismos hasta la entrega del servicio en condiciones acordadas y a su entera satisfacción.



Congreso Nacional

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

La Fiscalización de los trabajos de provisión e instalación y puesta en marcha estarán a cargo de profesionales técnicos superiores de la Dirección de Mantenimiento del Edificio del Congreso Nacional, y estos podrán disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de las muestras, materiales y elementos incorporados a la provisión ante los organismos estatales o privados, estando los gastos que demanden los mismos, a cargo exclusivo del Contratista.

Todos los trabajos ejecutados serán primeramente verificados exhaustivamente y aprobados por la Fiscalización antes de su recepción definitiva, en caso contrario serán rechazados y remitidos de vuelta a LA CONTRATISTA para su arreglo definitivo.

EL CONTRATISTA deberá prever en sus costos todos los materiales y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos, así como la presencia de profesionales de la Firma Contratista a fin de realizar los trabajos en la mayor brevedad posible en los lugares definidos por la Fiscalización de Obras.

En caso de que las cerraduras no sean reparadas en el plazo establecido, se producirá una multa por cada día de retraso conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato.

En caso de que una cerradura sea reparada y al poco tiempo vuelva a tener el mismo problema por el cual se había reparado, LA CONTRATANTE podrá solicitar una justificación a LA CONTRATISTA, y si dicha justificación no fuera suficiente a criterio de LA CONTRATANTE, la misma será considerada como falta leve. En el caso de cambio de repuestos, los mismos deberán ser originales, de constatarse, que el repuesto no fue cambiado o se sustituyó por uno usado o paralelo (no original), la misma será considerada falta grave.

1. EL PROVEEDOR realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del PROVEEDOR o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del PROVEEDOR o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para LA CONTRATANTE.

3. LA CONTRATANTE o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando EL PROVEEDOR esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a LA CONTRATANTE indicándole el lugar y la hora. EL PROVEEDOR obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

5. LA CONTRATANTE podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra EL PROVEEDOR por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. El PROVEEDOR presentará a LA CONTRATANTE un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

7. La CONTRATANTE podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. EL PROVEEDOR tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para LA CONTRATANTE. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para LA CONTRATANTE, una vez que notifique a LA CONTRATANTE.

8. EL PROVEEDOR acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de LA CONTRATANTE o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Indicadores de cumplimiento de contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: **NOTA DE REMISIÓN.**

Frecuencia: por cada **NOTA DE PEDIDO** emitida por la Contratante.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de remisión	Nota de remisión	Dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a la recepción de la nota oficial emitida por la Contratante.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Mantenimiento.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación, (5% del monto máximo del contrato) la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PODER LEGISLATIVO



Congreso Nacional

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 13 del mes de noviembre y del año 2023.

SILVIO A. OVELAR B.
CONTRATANTE

DANIEL PAZOS LÓPEZ
CONTRATISTA

CONTRATO N° 25 /2023

CD N° 08/2023 - ID N° 426.855

"SERVICIO DE CERRAJERÍA"

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con RUC N° 80014036-2, representada por el Ing. **Juan Carlos Duarte Duré**, en carácter de **Presidente del Directorio**, según Decreto N° 72/2023 de la Presidencia de la República, con domicilio legal en la casa de las calles Presidente Franco N° 780 y Ayolas, piso N° 14 – Edificio Ayfra, Bloque B de esta ciudad Capital, Tel. N° (595 – 21) 438 – 2400/01, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal **S. PAZOS de Daniel Pazos** con RUC N° 2311940-3, domiciliada en la Azara N° 850 c/ Tacuary, de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, Teléfono (021) 449.959, representada para este acto por el Sr. Daniel Francisco Pazos López, con Cédula de Identidad N° 2.311.940, en carácter de propietario, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente Contrato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación a la **SERVICIO DE CERRAJERÍA**, que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) El Contrato;
- b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
- d) La oferta del Proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante y su respectiva notificación;
- f) La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la carta de Invitación. En cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 426.855.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 08/2023 "SERVICIO DE CERRAJERÍA"**, convocado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones. La adjudicación fue realizada según **Resolución Directorio N° 3014/2023**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA INCLUIDO)	Precio Total Gs. (IVA INCLUIDO)
1	Apertura de llave chica	Unidad	EVENTO	1	85.000	85.000
2	Colocación y provisión de cerraduras doble paleta de seguridad	Unidad	EVENTO	1	393.000	393.000
3	Colocación y provisión de cerraduras tipo pasador llave tetra grande	Unidad	EVENTO	1	339.000	339.000
4	Colocación de cerraduras a cajones de escritorios	Unidad	EVENTO	1	116.000	116.000
5	Colocación de libera pestillo eléctrico (portero eléctrico)	Unidad	EVENTO	1	796.000	796.000
6	Apertura de puertas doble paleta	Unidad	EVENTO	1	130.000	130.000
7	Apertura de caja fuerte	Unidad	EVENTO	1	990.000	990.000



Carlos Duarte Duré
Presidente
CONATEL

SOLO PAZOS
[Handwritten signature]

8	Apertura de vehículos (automóvil, camionetas y furgones)	Unidad	EVENTO	1	267.000	267.000
9	Colocación y provisión de cerraduras tipo de pulsar para modulares	Unidad	EVENTO	1	148.000	148.000
10	Colocación y provisión de cerraduras (tipo tubular) para puertas	Unidad	EVENTO	1	210.000	210.000
11	Colocación y provisión de cerraduras (tipo llave chica) para puertas	Unidad	EVENTO	1	330.000	330.000
12	Colocación y provisión de cambio de tambor más mano de obra	Unidad	EVENTO	1	134.000	134.000
13	Confección de llaves chica	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
14	Copia de llaves chica	Unidad	EVENTO	1	21.000	21.000
15	Cambio de combinación a cerraduras llave chica	Unidad	EVENTO	1	87.000	87.000
16	El servicio consistirá en cambio de pestillo	Unidad	EVENTO	1	130.000	130.000
17	Copia de llaves de vehículos	Unidad	EVENTO	1	93.000	93.000
18	Colocación y provisión de picaportes de bronce	Unidad	EVENTO	1	251.000	251.000
19	Colocación y provisión de pasadores para puertas	Unidad	EVENTO	1	136.000	136.000
20	Colocación y provisión de porta candados para puertas	Unidad	EVENTO	1	138.000	138.000
21	Reparación y mantenimiento de gavetas de metal	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
22	Colocación y provisión de cerraduras para escritorio reforzado	Unidad	EVENTO	1	172.000	172.000



Carlos Duarte Duré
Presidente
CONATEL

FAZOS

23	Colocación y provisión de cerraduras tipo llave chica reforzada	Unidad	EVENTO	1	399.000	399.000
24	Confección de llave doble paleta	Unidad	EVENTO	1	89.000	89.000
25	Confección de llave Mul t Lock	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
26	Confección de llave de vehículos	Unidad	EVENTO	1	576.000	576.000
27	Confección de llaves a cajas fuertes	Unidad	EVENTO	1	490.000	490.000
28	Cambio de combinación a cerraduras Mul t Lock	Unidad	EVENTO	1	299.000	299.000
29	Reparación de cerradura de todo tipo	Unidad	EVENTO	1	161.000	161.000
30	Colocación y provisión de boca de llave de bronce	Unidad	EVENTO	1	248.000	248.000
31	Provisión y Colocación de Abrazaderas (Standard) p/ muebles y/o escritorios	Unidad	EVENTO	1	138.000	138.000
32	Provisión y Colocación de llaves Tetra con cerradura	Unidad	EVENTO	1	287.000	287.000
33	Provisión y Colocación de Cerraduras tipo Pulsar	Unidad	EVENTO	1	155.000	155.000
34	Copia de llave doble Paleta	Unidad	EVENTO	1	36.000	36.000
35	Colocación y provisión de cerradura de seguridad	Unidad	EVENTO	1	460.000	460.000
36	Copia de llave de vehículos con chip	Unidad	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000
37	Copia de llave de vehículos sin chip	Unidad	EVENTO	1	51.000	51.000
38	Copia de llave multipuntos y tetras	Unidad	EVENTO	1	121.000	121.000
39	Cambio de combinación a cerradura doble paleta	Unidad	EVENTO	1	136.000	136.000
40	Cambio de combinación a	Unidad	EVENTO	1	371.000	371.000



4

PAJOS

	cerradura de caja fuerte					
41	Confección de llave tetra	Unidad	EVENTO	1	164.000	164.000
42	Confección de llave de vehículo con chip	Unidad	EVENTO	1	1.762.000	1.762.000
43	Confección de llave de vehículo sin chip	Unidad	EVENTO	1	290.000	290.000
44	Colocación y provisión de brazo hidráulico	Unidad	EVENTO	1	773.000	773.000
45	Colocación y provisión de cerradura eléctrica con comando de distancias	Unidad	EVENTO	1	1.700.000	1.700.000
46	Colocación y provisión de manijones de bronce	Unidad	EVENTO	1	290.000	290.000
47	Copia de controles a distancia	Unidad	EVENTO	1	161.000	161.000
Precio Total Gs. Iva Incluido						15.703.000

MONTO MÍNIMO	9.000.000
MONTO MÁXIMO	18.000.000

El presente Contrato, se celebra bajo la Modalidad de contrato abierto; por montos mínimos y máximos, siendo el monto mínimo de G. 9.000.000.- (Guaraníes nueve millones) IVA Incluido y el monto máximo de G. 18.000.000.- (Guaraníes dieciocho millones) IVA Incluido, prevaleciendo el precio unitario ofertado.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Formas y Condiciones de Pago:

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:



Los Duarte Duré
Presidente
CONATEL
FAZOS

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Las documentaciones mencionadas deben ser presentadas por Mesa de Entrada de la CONATEL, sito Presidente Franco N° 780 esq. Ayolas – Edificio Ayfra, Piso 5.

Se aplicará una retención equivalente al **0,5% sobre el monto de las facturas pagadas**, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = P \times (IPC1 / IPC0)$$



Quarte Duré
Pr. Denta
CONATEL
PAJOS

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato es a partir de la firma del mismo, por un periodo de 12 (doce) meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: División de Servicios Generales, dependiente de la Gerencia Administrativa Financiera

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Declaración Jurada de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato. La Declaración Jurada deberá ser presentada en la Gerencia Operativa de Contrataciones (3° piso, Edificio Ayfra) dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Un plazo no mayor a 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de



Quarto Duré
PAZOS

conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto, será de 0,50 %.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley N° 6716/2021.

La aplicación de las multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo



Duena Duré,

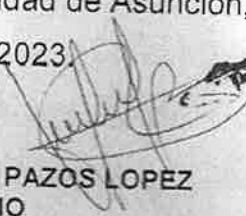
PAZOS



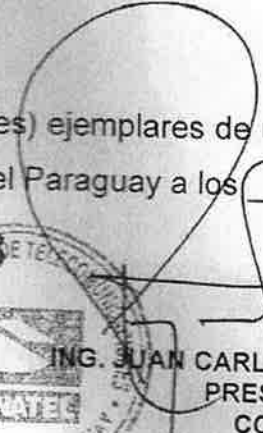
GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 05 días del mes de diciembre del año 2023.


SR. DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ
PROPIETARIO
S. PAZOS




ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
PRESIDENTE
CONATEL

Ing. Juan Carlos Duarte Duré
Presidente
CONATEL

Asunción 05 de agosto de 2025

COMITÉ PERMANENTE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ID 464.440

Señores
S PAZOS de DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ
Email: pazosdaniel7@gmail.com
021 449-959

En el marco de la evaluación de ofertas de la Convocatoria de la Licitación 464.432 – SERVICIO DE CERRAJERIA, convocada por la Gerencia General de Aduanas de la DNIT, por este medio les solicitamos cuanto sigue:

1. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
2. Fotocopias simples de Formularios 106 y 501 de los tres (3) ejercicios cerrados (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRPC/IRE SIMPLE.
3. Demostrar la experiencia en servicio de cafetería con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2021, 2022, 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Esta petición deberá ser respondida a más tardar el 06/08/2025 a las 14:00hs., en la UOC de la Gerencia General de Aduanas – DNIT (Avda. Costanera José Asunción Flores casi Río Apa) , o en su defecto al correo electrónico gga.comitedeevaluacion@dnit.gov.py, bajo apercibimiento del rechazo de su oferta.

Sin otro particular los saludamos cordialmente.


LIC. RUBEN MEDINA, PRESIDENTE CPEO
GERENCIA GENERAL DE ADUANAS – DNIT